

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

DICIEMBRE



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 40 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 07 de Diciembre de 2022 /

27160

## LICITACIONES DEL DIA

### AGUAS SANTAFESINAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°1133

Objeto: PROTECCIÓN ACUEDUCTO DE ESPERANZA – RAFAELA EN CRUCE CON CANAL SUR

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: En la sede de Aguas Santafesinas S.A, hasta las 12:00 hs. del 13/12/22, en la Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451 Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA N°1133 "Protección Acueducto de Esperanza – Rafaela en cruce con canal sur".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/12/22 - 12:00 Hs. en Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 36.004.386,00 +IVA Garantía de Oferta: \$ 360.043,86

Pliegos y consultas: En [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

Reunión Informativa: Mediante la aplicación gratuita ZOOM. Para incorporarse a la mencionada reunión los interesados podrán acceder a la misma con el siguiente link: <https://aguassantafesinas-ar.zoom.us/j/84300674534?pwd=QUVWeHZHb0RSE1FQncyTVG4VnJkdz09>

ID de reunión: 843 0067 4534 Código de acceso: 806783  
S/C 38250 Dic. 07 Dic. 12

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001500

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE RED DE BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE GREGORIA PEREZ DE DENIS, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - LET 13.414 - FER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.301.270,60 (Pesos: ochenta y cuatro millones trescientos un mil doscientos setenta c/60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001501

OBJETO: COMPRA DE FLEJES Y HEBILLAS PARA MANTENIMIENTO - PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.352.040,02 (Pesos: once millones trescientos cincuenta y dos mil cuarenta c/02/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 HORA: 11:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001502

OBJETO: PLAN 2023 OM - CONDUCTORES AÉREOS NO PREENSAMBLADOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.114.976,40 (Pesos: Veintidós millones ciento catorce mil novecientos setenta y seis c/40/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 HORA: 12:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

S/C 38242 Dic. 07 Dic. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001511

OBJETO: RECAMBIO DE LABT CONVENCIONAL POR PREENSAMBLADO EN LA LOCALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN – DPTO. SAN JERÓNIMO – LEY 13.414 FER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.855.737,93 (Pesos, cincuenta millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 93/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 11/01/2023 HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el PLIEGO publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001512

OBJETO: remodelación de red de media y baja tensión en la localidad de Nelson. Dpto.. la capital – ley 13.414 fer

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.495.068,91 (Pesos, doscientos dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil sesenta y ocho con 91/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 11/01/2023 HORA: 11,30

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001513

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA TRABAJOS CON TENSION

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.858.779,13 (Pesos, veintitrés millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y nueve con 13/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 12/01/2022 HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001514

OBJETO: RELLENO DE CÁMARAS SUBTERRÁNEAS EN DESUSO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.027.954,00 (Pesos, dieciocho millones veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 12/01/2022 HORA: 11,30

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe Tel: (0342) 4505856-4505842- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [comprassfe@epe.santafe.gov.ar](mailto:comprassfe@epe.santafe.gov.ar)

S/C 38251 Dic. 07 Dic. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001499

OBJETO: REPARACIÓN INTEGRAL DE TRANSFORMADORES DISTRIBUCIÓN ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.238.668,29

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/12/2022 HORA: 11,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001510

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE M.T. Y B.T.-AREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO..

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.549.046.- IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 HORA: 10,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 38247 Dic. 07 Dic. 12

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001491

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO NORMALIZACIÓN DE SUMINISTROS MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBCURSAL SUR (FIRMAT)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.089.133,75 IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 27/12/2022 HORA: 11,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 38272 Dic. 7 Dic. 13

## ENTE AUTÁRQUICO SUMAR

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 93/22

Objeto: Provisión y colocación de plantas, palmeras, cubierta cespitosa, y diseño, provisión y colocación de sistema de riego por goteo y aspersión en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 64.782.000,00 (pesos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Garantía de oferta: \$ 647.820,00 (pesos seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).  
Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 27/12/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 27/12/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 490806 Dic. 07 Dic. 22

## COSTANERA ROSARIO E.E.M.

## LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07/2022

Fecha de Solicitud: 01/12/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Pública

N° de Licitación: 07/2022

Objeto: licitación pública para la contratación del servicio de cobertura medica, odontológica y área protegida en el balneario La Florida y Piletas Parque Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 9.295.000

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escariza - Rosario - Tel: 453-3491/3783 - Los días hábiles desde el 06 de Diciembre de 2022 y hasta el 26 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 18.590,00

Recepción de Oferta: Hasta las 9:00 hs. del día 27 de Diciembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 27 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 490833 Dic. 07 Dic. 22

## LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2022

Solicitud de Publicación

Fecha de Solicitud: 01/12/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Pública

N° de Licitación: 08/2022

Objeto: Costanera Rosario EEM llama a Licitación Pública para el servicio de Seguridad y Vigilancia privada para las instalaciones del Balneario La Florida y Complejo de Piletas Parque Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 82.125.000

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escariza - Rosario - Tel: 453-3491/3783 - Los días hábiles desde el 06 de Diciembre de 2022 y hasta el 26 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 164.250

Recepción de Oferta: Hasta las 10:00 hs. del día 27 de Diciembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha Hora y Lugar de Apertura: Día 27 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 490834 Dic. 07 Dic. 22

## MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

## LICITACIÓN PÚBLICA 10/2022

Pliego de bases y condiciones para la prestación de servicios de infraestructura, albañilería, choferes, serenos, mantenimiento de espacios verdes, mantenimientos e higiene urbana, trabajos de terminación y remodelación de edificios en la ciudad de Pueblo Esther.

Apertura: Viernes 23 de Diciembre 2022, a las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-  
Recepción de Ofertas: Viernes 23 de Diciembre 2022 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil). En venta hasta las 08.00 horas del 23/12/2022.

Presupuesto Oficial: \$ 132.000.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 – [contacto@puebloesther.gob.ar](mailto:contacto@puebloesther.gob.ar)

\$ 450 490838 Dic. 07 Dic. 22

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 25/11/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Servicios Administrativos

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 22468-C-2022

Objeto: Provisión de uniformes para el personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones seiscientos mil (\$ 6.600.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 27/12/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902-2° Piso - Oficina 215- Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 27/12/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 490690 Dic. 07 Dic. 22

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 29 de Noviembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 32443/2022 C

Objeto: Adquisición de tres (3) ambulancias de alta complejidad nuevas

tipo Furgón equipadas destinadas al sistema integrado de emergencias sanitaria si es dependiente de la secretaria de salud publica de la municipalidad de Rosario

Presupuesto oficial: \$ 60.000.000.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso.

Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 162.000.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 27 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 490691 Dic. 07 Dic. 22

## MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022  
DECRETO 478/2022

OBJETO: Adquisición de materiales para la Obra "Entubado Bv. Lovato tramo Calles Belgrano y Chacabuco, de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.-

FECHA DE APERTURA: Lunes 19 de Diciembre de 2022 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta con 00/100 (\$22.884.330,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Once Mil Quinientos con 00/100 (\$11.500,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 19 de Diciembre de 2022 a las 10.30 horas.-

\$ 100 491143 Dic. 07 Dic. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022  
DECRETO 479 / 2022

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Integración Socio Urbana en Barrio San Francisco de Asís, Reconquista, Santa Fe – RED DE AGUA.-

FECHA DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2022 a las 10.00 horas, en el Auditorio de Casa del Bicentenario, sito en Calle Bv. España y Belgrano, Reconquista, Santos Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cuatro Mil Treinta y Ocho con 78/100 (\$ 39.304.038,78).-

VALOR DEL PLIEGO: 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial, o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las 48 hs. de apertura de sobres cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentaje equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 20 de Diciembre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 9.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 20 de Diciembre de 2022 a las 9.30 horas.-

\$ 100 491122 Dic. 07 Dic. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2022  
DECRETO 480 / 2022

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Integración Socio Urbana en Barrio San Francisco de Asís, Reconquista, Santa Fe – RED ELECTRICA.-  
FECHA DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2022 a las 10.30 horas, en el Auditorio de Casa del Bicentenario, sito en Calle Bv. España y Belgrano, Reconquista, Santos Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Sesenta Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta con 04/100 (\$ 60.660.980,04).-

VALOR DEL PLIEGO: \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial, o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las 48 hs. de apertura de sobres cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentaje equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 20 de Diciembre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 9.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 20 de Diciembre de 2022 a las 9.30 horas.-

\$ 100 491127 Dic. 07 Dic. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2022  
DECRETO 481 / 2022

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Integración Socio Urbana en Barrio San Francisco de Asís, Reconquista, Santa Fe – RED PLUVIAL Y VIAL.-  
FECHA DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2022 a las 11.00 horas, en el Auditorio de Casa del Bicentenario, sito en Calle Bv. España y Belgrano, Reconquista, Santos Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil Noventa y Nueve con 33/100 (\$ 138.136.099,33).-

VALOR DEL PLIEGO: \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial, o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las 48 hs. de apertura de sobres cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentaje equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 20 de Diciembre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 9.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 20 de Diciembre de 2022 a las 9.30 horas.-

\$ 100 491128 Dic. 07 Dic. 12

## MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA  
ORDENANZA 3058/22

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de adquisición de una (1) maquinaria chipeadora conforme las características técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.-

Presupuesto oficial: \$ 9.931.000,00.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 27 de diciembre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: 27 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs., en el Palacio Municipal de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.-

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la

Municipalidad de Sunchales:  
subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N°  
103, Sunchales, hasta el 19/09/22 a las 12:00 hs.-  
Sunchales, 05 de diciembre de 2022.-  
\$ 450 491075 Dic. 07 Dic. 22

### COMUNA DE LUIS PALACIOS

LICITACION PÚBLICA N° 01/2022  
(Ordenanza N° 36/2022)

Objeto: Construcción de alumbrado publico en Av. Rivadavia entre In-  
dependencia Y Libertad cuyas demás características y especificaciones  
técnicas obran en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000,00 (cinco millones doscientos mil).

Pliegos Disponibles: Desde el día 05 de diciembre hasta el día 23 de di-  
ciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios, ubicada en calle Fa-  
cundo Quiroga y J.M. Estrada, de esa localidad, Departamento San  
Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000)

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 27 de diciembre de  
2022, en la Comuna de Luis Palacios.

Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs. en la Co-  
muna de Luis Palacios.

\$ 450 490768 Dic. 07 Dic. 22

## LICITACIONES ANTERIORES

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA NRO. 54/22  
CUIJ 21-20590913-0

Objeto: "Adecuación Edilicia Laboratorio Genética Forense Instituto Mé-  
dico Legal Rosario".

APERTURA: 27 de Diciembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de  
Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651  
- Rosario.

MONTO IMPUTADO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA  
Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100.- (\$  
9.946.474,62.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA  
Y NUEVE.- (\$ 3.979,00.-)

IFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial -  
Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Con-  
taduría) - 4670/4673 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página  
web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 38185 Nov. 05 Nov. 07

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. N° 01802-0020473-9 y  
agregado N° 01802-0022081-8

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la  
Obra: "REACONDICIONAMIENTO A° FRÍAS - DEPARTAMENTO RO-  
SARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 474.473.193,82

MES BASE: JUNIO 2022

LAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de  
la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y  
OBRAS BÁSICAS" y "600 - OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 474.473.193,82

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 - HI-  
DRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 327.596.196,49

"600 - OBRAS DE ARTE" \$ 146.876.997,33

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Diciembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Polideportivo Municipal sito en calles Juan Domingo Perón y  
Entre Ríos de la localidad de Pueblo Esther - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Pú-  
blicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 - (3000) Santa Fe  
- República Argentina

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concu-  
rrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publi-  
cado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en  
la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia  
serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de ga-  
rantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los even-  
tuales oferentes.

S/C 38209 Dic. 05 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. N° 01907-0004784-4

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la  
Obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER - ETAPA TOSTADO - VILLA MINETTI  
- DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.411.288.153,31

PLAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de  
la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 - SANEAMIENTO" y  
"200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 3.411.288.153,31

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 - SA-  
NEAMIENTO" \$ 2.729.030.522,65

"200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica" \$ 682.257.630,66

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 19 de Diciembre de 2022

Hora: 10:30

Lugar: en el Auditorio Cooperativa Telefónica de Tostado - sito en calle  
Sarmiento N° 1368 de la Localidad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Correo Electrónico: [secempresasyservicios@santafe.gov.ar](mailto:secempresasyservicios@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concu-  
rrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publi-  
cado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en  
la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia  
serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de ga-  
rantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los even-  
tuales oferentes.

S/C 38236 Dic. 05 Dic. 07

SECRETARÍA DE HÁBITAT,  
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "ESTACIONES  
DEL BUEN VIVIR - BARRIO OLÍMPICO - CIUDAD DE ROSARIO - DE-  
PARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.080.540,39

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 380.805,40

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Téc-  
nica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Ar-  
tículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 20 de diciembre de 2022

Hora: 09:00

Lugar: Sede de Gobierno de la Provincia en la ciudad de Rosario - Sala  
Rodolfo Walsh - sita en calle Santa Fe 1950.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Ofi-  
cial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 -  
Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio debe-  
rán plantearse por escrito o vía correo electrónico [shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar)

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la  
misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38252 Dic. 06 Dic. 12

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2022  
Expediente N° 16103-0020323-3

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "RP n° 26 casilda – reparación del sistema de iluminación cruce con ff.cc."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.996.561,51

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Conservación, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4574801 o vía correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 09.00 horas del día 21 de diciembre de 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 38228 Dic. 05 Dic. 07

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 224 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO TIPO AUTOELEVADOR CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 23 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.890 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38216 Dic. 06 DIC. 07

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001492

OBJETO: ADQUISICIÓN FUSIBLES NH POR GESTIÓN ABIERTA DE COMPRA PARA MANTENIMIENTO – PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.428.928,68 (Pesos, ciento cincuenta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos veintiocho con 68/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Plie3o publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001493

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.800.531,97 (Pesos, veintinueve millones ochocientos mil quinientos treinta y uno con 97/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001494

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS SUCURSALES SANTA FE NORTE Y SANTA FE SUR DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.844.509,29 (Pesos, diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos nueve con 29/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001495

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUCURSAL RECONQUISTA DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.256.080,60 (Pesos, treinta millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta con 60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA: Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)email [comprasse@epe.santafe.gov.ar](mailto:comprasse@epe.santafe.gov.ar)

S/C 38232 Dic. 05 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001496

OBJETO: ADQUISICIÓN CABLES SUBTERRÁNEOS CON DESTINO A OBRAS MENORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.805.552,90 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001497

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FUSIBLES NEOZED PARA MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.284.783,78 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 27/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001498

OBJETO: ADQUISICIÓN AISLADORES PARA MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.848.876,08 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) [ugm@epe.santafe.gov.ar](mailto:ugm@epe.santafe.gov.ar)

S/C 38241 Dic. 05 Dic. 07

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N°1136

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLES DE AUSENTISMOS DOMICILIARIOS, EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y EGRESOS PARA AGUAS SANTAFESINAS

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: En la sede de Aguas Santafesinas S.A, hasta las 10:00 hs. del 15/12/22, en la Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451 Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA N°1136 "Contratación del Servicio de Controles de Ausentismos Domiciliarios, Exámenes Preocupacionales y Egresos para Aguas Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/12/22 - 10:00 Hs. en Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario.

Presupuesto oficial: \$5.382.950,00 + IVA Garantía de Oferta: \$50.000,00

Pliegos y consultas: En [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) hasta 15/12 – 10 HS.

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 38244 Dic. 06 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N°1137

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/12/2022-10:00 hs, en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1137 "Contratación del Servicio de Transporte de Materiales para Aguas Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/12/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000,00 + IVA

Garantía de oferta: \$50.000,00

Pliegos y consultas: Los pliegos podrán ser descargados hasta el 16/12/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

S/C 38246 Dic. 06 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N°1135

Objetivo: ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA DE REGISTRO SIN VENTILACIÓN

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/12/2022-09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/12/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 14.975.638,58 + IVA

Garantía de oferta: \$ 300.000,00

Pliegos y consultas: Desde el 02/12/22 hasta el 16/12/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: [maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)

Consultas técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38245 Dic. 06 Dic. 07

## HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACIONES PUBLICAS N° 028/2022  
Expte. N° 2797

OBJETO: Solicitud de insumos y reactivos solicitado por el servicio de laboratorio central del al Escuela Eva Peron de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 21/12/2022

Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 115,507,60 (PESOS: CIENTO QUINCE MIL QUI- NIENTOS SIETE C/60/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00.)

LITACION PUBLICA N° 029/2022  
Expte N° 27980

OBJETO: Material biomédicos solicitado por el servicio de farmacia con destino al servicio de diagnostico por imágenes del Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 22/12/2022

Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.068,64 (Pesos: cinco mil sesenta y ocho c/64/00)

Sellado Fiscal: \$648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho C/00).

Destino: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 -2152 - Gra- nadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Lunes a Viernes - 8 a 12 horas - Tel.: (0341) 156497042- e-mail: [comprasheep1@gmail.com](mailto:comprasheep1@gmail.com).

S/C 38229 Dic. 6 Dic. 7

## HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 APS  
EXPEDIENTE N°: 735/2022 APS

APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Insumos Descartables para abastecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependen- tes de la Región de Salud de Rosario por un periodo de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Sumi- nistros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 7.000.-- (Son pesos: Siete mil)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Su- ministro - APS - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico [mterrito@santafe.gov.ar](mailto:mterrito@santafe.gov.ar)

Oficina Compras y Suministros - APS

Territo, Mariela

30/11/2022

S/C 38235 Dic. 06 Dic. 07

HOSPITAL DE NIÑOS  
"DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2022

OBJETO: "Adquisición de Oxígeno, Gases Medicinales para Equipos de Oxígeno Terapia - 12 meses"

Apertura: 27 de Diciembre de 2022 - 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 94.162.043,45 (Pesos: Noventa y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Tres con 45/00).

Valor del Pliego: \$37.680 ,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: [licitacionesalassia@gmail.com](mailto:licitacionesalassia@gmail.com)

S/C 38219 Dic. 06 Dic. 07

MERCADO NORTE –  
MERCADO MUNICIPAL  
DE SANTA FE

CONVOCATORIA PÚBLICA 0002/22  
2DO. LLAMADO

Resolución Adm. N° EAMMM N° 0139/2022  
Expte. MN-0892-01819252-6

Objeto: PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL N° 10 -MERCADO NORTE. -Superficie local N° 10:24,64m2(m2 de referencia)

-CANON BASE:2022: \$633,75 el m2 por mes / Año 2023: \$887,25 el m2 por mes (el postulante debe ofrecer el canon base o uno superior)

-RUBRO: GASTRONOMÍA (PREFERENTEMENTE DE COLECTIVI- DADES, PLATOS TÍPICOS Y/O REGIONALES), CERVECERÍA, HELA- DERÍAS, VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- Fecha de límite de presentación de las propuestas: MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022, hasta las 12 hs., en Mercado Norte - Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

- APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS: MIÉRCOLES 28 DE DI- CIEMBRE DE 2022, a las 12:15hs. en Mercado Norte - Santiago del Es- tero 3166, oficina de Administración.

- Bases de la convocatoria y formularios de presentación: Página web de la Municipalidad de Santa Fe.

- CONSULTAS E INFORMES: Mercado Norte - Santiago del Estero 3166. Correo electrónico: [administracion@mercadonortesf.com.ar](mailto:administracion@mercadonortesf.com.ar) - Tel: 4573073

\$ 135 491057 Dic. 06 Dic. 12

CENTRO REGIONAL DE SALUD  
MENTAL DR AGUDO AVILA  
DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022  
EXPEDIENTE N°: 00501-0184356-9

OBJETO DEL LLAMADO: Reparación del montacarga del Subsuelo del Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila de Rosario, dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia de Santa Fe

APERTURA: 23/12/2022

HORA: 08:00

DESTINO: Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila, Rosario

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Cen- tro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila, Rosario

COSTO DEL PLIEGO: \$864,-

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

## INFORMES:

Centro Regional de Salud Mental Dr Agudo Avila, Rosario Oficina de Compras Suipacha 667- Rosario Tel/fax 0341-4724640 interno 232 celular:3416926016 Correo electrónico: comprasagudoavila@santafe.gov.ar S/C 38249 Dic. 06 Dic. 07

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5252

Objeto: Ejecución de los trabajos de Restauración de fachadas y envolvente edilicia en el edificio de la Sucursal Santa Fe (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/12/2022 a las 14.00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR \$ 180 490588 Dic. 05 Dic. 12

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01  
Decreto N° 10591/2022

MOTIVO: ALQUILER DE INMUEBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.811.526,30  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTO.-  
ENTREGA DEL PLIEGO: en la Secretaría de Finanzas  
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera), en el primer piso del Honorable Concejo Municipal (o lugar a designar por la Administración).  
CONSULTAS: Web: <http://www.concejosantafe.gov.ar> Mail: [finanzas@concejosantafe.gov.ar](mailto:finanzas@concejosantafe.gov.ar) Tel.: 0342- 4571799.  
\$ 135 490909 Dic. 05 Dic. 07

**SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)  
Apertura de las Ofertas: 12/01/2023  
Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) -- [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)  
\$ 450 490117 Nov. 30 Dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 75 (LP75-DGU-22)  
Resolución 352/22.

Objeto: Adquisición de repuestos para reparación de tren delantero de retroexcavadora, según especificaciones técnicas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.335.830.000,00  
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.  
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de so-

bres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)  
[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)  
[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 491015 Dic. 06 Dic. 12

**MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 19/12/2022, alas 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 19/12/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: [gadministrativa@eltrébol.gov.ar](mailto:gadministrativa@eltrébol.gov.ar). Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 19/12/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 490419 Dic. 01 Dic. 16

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**

LICITACIÓN PÚBLICA 11/2022

Pliego de bases y condiciones para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento general, serenos, auxiliar de copa de leche, asistente área social, portería camping, tractorista y aguatero guardería, auxiliar administrativos, cadería, mantenimiento de espacios verdes, asistente de eventos y talleres.

Apertura: Viernes 23 de Diciembre 2022, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Viernes 23 de Diciembre 2022 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil). En venta hasta las 09.00 horas del 23/12/2022.

Presupuesto Oficial: \$ 126.000.000 (Pesos Ciento Veintiséis Millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 – [contacto@puebloesther.gob.ar](mailto:contacto@puebloesther.gob.ar)

\$ 450 490837 Dic. 05 Dic. 20

**GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO**

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/22"

OBJETO: COMPRA DE UN CHASIS CAMION 0 KM.

VALOR del PLIEGO: \$ 5.000,00 – Podrá adquirirse hasta el 19/12/2022 a las 12:00 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN de las OFERTAS: 21/12/2022 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 21/12/2022 - Hora: 09:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.950.000,00.-

LUGAR: Gobierno de San Carlos Centro – Tomás Lubary 452 - CP: 3013 –

San Carlos Centro – [gobiernodesancarloscentro@gmail.com](mailto:gobiernodesancarloscentro@gmail.com) - Tel/Fax: 03404 – 420021

\$ 135 490840 Dic. 05 Dic. 07

**MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BERMUDEZ**LICITACION PÚBLICA N° 001/22  
Decreto N° 0738/22 Y N° 0776/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 446.400 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (PESOS doscientos veintitrés millones dos-

cientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 07 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482  
\$ 450 490329 Nov. 30 Dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022  
Decreto N° 467/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o' bk: 250 Kg/cm2)  
2- 170 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm- 6,00x 2,40 metros

Destinados a ejecutar las Obras de Pavimentación de Calle Colectora RN 11 - Acceso Sur de la Ciudad de Malabrigo. La Adjudicación se hará por Ítems.

Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Cinco mil doscientos con cero centavos (\$ 5.200,00).

\$ 450 490322 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022  
Decreto N° 466/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 265 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 150W o superior, Flujo Luminoso 20.000 lm.

2- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø 114mm - e:3,65 mm liviano (x 6,40 mts)

3- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø88.9mm - e:3,20 mm liviano (x 6,40 mts)

4- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 75mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

5- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 60mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

6- 265 Jabalina de Cu Ø1/2 x 1,5 mt con tomacable

7- 7950 Mts. de Cable de Conexión TPR Cu 2 x 2,5 mm2

8- 170 Mts. Cable Preensablado XLPE Al 2x16mm2

9- 662.5 Mts. de Conductor desnudo 10mm2 Cu

10- 265 Terminal Cu 10mm2

11- 530 Grampas derivación a dientes MN207g

12- 265 Fusiblera Tabaquera Portafusible

13- 265 Fusible Cilíndrico 4A

14- 265 Preensacable 1/2" para ingreso TPR en columna

15- 600 Bolsas de Cemento Portland 50 Kgs (modalidad de Entregas Parciales programadas)

Destinados a ejecutar las Obras de Iluminación Vial en Barrios de la Ciudad de Malabrigo en el marco del Plan INCLUIR. La Adjudicación se hará por Ítems.

Presupuesto Oficial: Veinticuatro millones quinientos mil ciento diez con veinticinco centavos (\$ 24.500.110,25) Plazo de Entrega: 20 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 08:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 08:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00)

\$ 450 490319 Nov. 30 Dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

LICITACION PUBLICA N° 3/22

Llamado a Licitación Publica Nro.03/2022 para ejecución de obra de asfaltado.

La Municipalidad de Carcaraña llama a licitación pública nro. 03/2022

hasta el día 13 de diciembre 2022 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la ejecución de obra de asfaltado en caliente de 5cm de espesor luego de compactado para cubrir una superficie de 2237 metros cuadrados conforme Pliego de bases y condiciones. - Ordenanza N°: 2857/22

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 28 de Noviembre de 2022 y hasta el día 13 de Diciembre de 2022 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcaraña.

Apertura de ofertas día 14 de Diciembre de 2022 a las 10:00hs.

Costo del pliego: \$12.000 (Doce Mil)

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: secintenden@carcarania.gob.ar

\$ 450 490502 Dic. 2 Dic. 19

## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PUBLICA N° 24/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/22, para la adquisición de pavimento urbano, Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad, "Plan Argentina Hace".

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y tres millones seiscientos trece mil setecientos diecinueve con 61/100 (\$ 163.613.719,61).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 163.000.- (pesos ciento sesenta y tres mil).

Apertura de Ofertas: 16 de Diciembre de 2022, 12:00 lis. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490557 Dic. 2 Dic. 12

## MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACION PUBLICA N° 009/2022

Objeto: Distribución de recibo de tasa de servicios en las localidades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pérez. Provincia de Santa Fe

Presupuesto Oficial: \$ 5.736.000

Venta del pliego y recepción de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán calle Sargento Cabral N° 48 Ciudad de Roldán - Valor Pliego \$ 50.000

Plazo de recepción ofertas: hasta el día 26 /12/2022 a las 9:00 hs.

Apertura de ofertas: 26/12/2022, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en área de modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete Teléfono: Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar

\$ 450 490186 Nov. 30 Dic. 16

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PUBLICA N° 078/22.

OBJETO: Contratar el servicio de corte de césped y mantenimiento en distintas plazas, barrios de la ciudad, dependencias municipales y en aquellos lugares que así lo disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según sean las necesidades, incluyendo herramientas y operarios, para ser realizado durante el primer semestre del año 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones c/00/100 (\$ 18.000.000.-). - Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil c/00/100 (\$36.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490591 Dic. 2 Dic. 19

LICITACIÓN PUBLICA N° 079/22

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías destinadas al armado de bolsones para la asistencia de familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y tres millones treinta y tres mil doscientos c/00/100 (\$43.033.200.-).

Valor del Pliego: Pesos ochenta y seis mil sesenta y seis c/40/100 (\$86.066,40).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura

de sobres. -

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490594 Dic. 2 Dic. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 075/22

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de semáforos y el cambio y/o reparación de 34 carteles nomencladores luminosos (incluye fuentes, cableado, led, acrílico, soporte), en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil c/00/100 (\$ 26.460.000).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil novecientos veinte c/00/100 (\$ 52.920).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490166 Nov. 30 Dic. 16

#### COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 490212 Nov. 30 Dic. 15

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: Contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, pick ups, motos equipos y maquinarias, como así también a personas transportadas y casos especiales de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490214 Nov. 30 Dic. 15

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

Objeto: Contratación de la Cobertura de los riesgos derivados de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales que afecten al personal permanente de esta Comuna, por intermedio de una aseguradora de riesgos del trabajo -ART- y seguros de Accidentes Personales que cubran al Personal Eventual de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490216 Nov. 30 Dic. 15

#### SAMCO LAS ROSAS

##### LICITACION PUBLICA N° 001/2022

Objeto: Adquisición de un audiómetro clínico de dos canales.

Apertura: 12/12/22 – 10:00 Hs

Venta hasta: el 12/12/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 1.160.

Informes: Administración SAMCO de Las Rosas

Tel: (03471) 451205

Lugar: Edificio SAMCOI de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: Paso de Los Andes 419 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 7 de Diciembre de 2022.

\$ 450 490310 Nov. 30 Dic. 15

#### ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Segundo llamado

Objeto: Segundo llamado a licitación pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 21 de Diciembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 490150 Nov. 30 Dic. 15

#### MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

##### LICITACION PUBLICA – 2° llamado

Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 – 10:00 hs.

Secretaria de Obras Publicas o a designar.

Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaria una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

\$ 450 489794 Nov. 24 Dic. 07

#### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/22

Objeto: Contratar el alquiler de un camión con hidrogrúa de hasta 16TN, destinado a la poda y escamonda en distintos sectores de la ciudad, por hasta 1060 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quince mil trescientos c/00/100 (\$ 9.015.300).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil treinta c/60/100 (\$ 18.030,60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490445 Dic. 01 Dic. 16

##### LICITACION PUBLICA N° 077/22

Objeto: Contratar el servicio de una (1) ambulancia equipada de alta/media complejidad, para la asistencia y atención de los vecinos de la ciudad de San Lorenzo, con chofer y personal médico, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 33.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y siete mil doscientos c/00/100 (\$ 67.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de

Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490446 Dic. 01 Dic. 16

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489944 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos c/00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 — Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

### COMUNA DE LUIS PALACIOS

#### LICITACION PÚBLICA N° 01/2022 (Ordenanza N° 34/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales: 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H25, cuyas demás características y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00 (cuatro millones cuatrocientos mil).

Pliegos Disponibles: Desde el día 01 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios, ubicada en calle Facundo Quiroga y J.M. Estrada, de esa localidad, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 19 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs. en la Comuna de Luis Palacios.

\$ 450 490581 Dic. 2 Dic. 19

#### OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 5/2022 con el objeto de concretar la venta sobre dos Lotes O y P de la Manzana N° 46 de nuestra localidad.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 3.500.000,00 (Pesos tres millones quinientos mil)

2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.

3. Consultas: Desde el día 23/11/22 hasta el 12/12/22 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.

4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 13/12/22

5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 13/12/2022.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 - 499121. Correo electrónico: secprivadacomunadeluispalacios.gob.ar.

Luis Palacios, 22/11/2022.

\$ 450 490531 Dic. 02 Dic. 19

### COMUNA DE CHRISTOPHERSEN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Comisión Comunal de la localidad de Christophersen, llama a licitación Pública N° 05-2022 por Carpeta asfáltica en calle José Manuel Estrada entre Juan Wesley y Juan Pablo II 882.00 m2 de carpeta asfáltica con desmonte suelo natural de 15 cm. Construcción Base estabilizado 15 cm. Riego, Liga y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cm. materiales y mano de obra.

Pliego de Bases y condiciones: Retirar en el local Comunal en horario de oficina (7:00 a 12:00 hs.).

Valor Del Pliego: \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

Lugar de presentación de la Propuesta: En el local comunal hasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:30 Hs. Christophersen, 23 de Noviembre de 2022.

\$ 450 490387 Dic. 01 Dic. 16

**COMUNA DE CORONEL BOGADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

OBJETO: Adquisición de 360 M3 (Trescientos sesenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado, Tipo H 21, para ser utilizado en la construcción de cordón cuneta y bocacalles.- Dicha cotización incluye la elaboración y transporte a pie de obra, dentro del ejido urbano de la localidad de Coronel Bogado.- (PLAN INCLUIR)

Adquisición del Pliego: Administración de la Comuna de Coronel Bogado, de 7:00 a 13:00 horas, hasta el día 16/12/2022, a las 10:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 8.000.- (Pesos ocho mil)

Recepción de Ofertas: Hasta el día 16/12/2022, a las 10:30 horas.-

Informes: Comuna de Coronel Bogado combog@coopvpgg.com.ar

03402 - 491210 / 584 / 178

Apertura de Ofertas: El día 16/12/2022, a las 11:00 horas en el Salón Comunal, sito en calle Belgrano 689, Coronel Bogado (2103).-

\$ 225 491014 Dic. 06 Dic. 14

**COMUNA DE ALVEAR**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DE AGUAS Y CLOACAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.400.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 64.000

APERTURA: 14/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE

INFORMES: TE. 0341 - 3177608 interno 436 / 3177627 Interno 411

\$ 315 490610 Dic. 01 Dic. 13

**COMUNA DE CHOVET**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

OBJETO: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Precio Base: \$3.800.000.-

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 19/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs. del 19/12/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs. del 19/12/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$10.000).

\$ 650 490378 Dic. 2 Dic. 21

**COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidad y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Estación Clucellas, noviembre de 2022.

\$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada DIAZ HERMINIA ESTHER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 490811 Dic. 07 Dic. 22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado ALTAMIRANO RAMON CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 490812 Dic. 07 Dic. 22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado MACIEL EDUARDO BENJAMIN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 490813 Dic. 07 Dic. 22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado SAMBURGO JUAN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 490814 Dic. 07 Dic. 22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MANSILLA RICARDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490426 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada RUFFINI ADELIA ROSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490425 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Pensionado AMOROSI RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490424 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BOGETTI LIDIA ANUNCIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490423 Dic. 01 Dic. 16

## AVISOS

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS  
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y FAMILIA

## NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereijo, delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA SI MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL-BRIAN LEONEL VELAZQUEZ, JUAN DAVID VELAZQUEZ, ALEXANDER MAXIMILIANO VELAZQUEZ, THIAGO VELAZQUEZ Y JAEL ANDRES AGUIRRE-; Expte. Administrativo 01503-0002708-0, se notifica a la Sra. Verónica María Itatí Aguirre, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 556 Reconquista 23 de noviembre de 2022. Vistos... Considerando... Dispone: Artículo 1°: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de Aguirre Jael Andrés, DNI N°: 52.753.885, F.N.: 03/11/12, de 10 años de edad, hijo de Aguirre Verónica María Itatí, DNI N° 31.330.972; Velazquez Brian Leonel, DNI N°: 46.542.798, F.N.: 16/07/2005, de 17 años de edad, Velazquez Juan David, DNI N°: 47.979.392, F.N.: 10/10/2007, de 15 años de edad, y Velazquez Thiago Rubén Oscar, DNI N°: 49.849.631, F.N.: 23/10/2009, de 13 años de edad, hijos de la Sra. Aguirre Verónica María Itatí, DNI N°: 31.330.972, de paradero desconocido y del Sr. Velázquez Rubén Oscar, DNI N°: 27.525.129, Mz. 5, casa 936, B° La Cortada, Reconquista, Pcia. de Santa Fe. Artículo 2°: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional la privación del ejercicio de la responsabilidad parental de los Sres. Aguirre Verónica María Itatí, DNI N°: 31.330.972 y Velázquez Rubén Oscar, DNI N°: 27.525.129 respecto de sus hijos. Artículo 3°: Sugerir al Juzgado interviniente, el discernimiento de tutela del niño Aguirre Jael Andrés, DNI N°: 52.753.885, F.N.: 03/11/12, de 10 años de edad, a favor de Verónica Carina Velázquez, DNI. 15.244.663 y el Sr. Ramón Atilio Vallejos, DNI N° 11.013.296, domiciliados en calle 126 N° 995 Barrio Belgrano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Artículo 4°: Disponer que interín se adopten otros recaudos por parte de la autoridad judicial competente, Brian Leonel Velazquez, Juan David Velazquez y Thiago Rubén Oscar Velázquez, continúen bajo el sistema protectorio institucional en el Hogar Divino Niño de la ciudad de Reconquista, donde actualmente se encuentran, a efectos que el Órgano Jurisdiccional pueda evaluar dicha situación dentro del marco desicorrio que le compete, pasándose su situación para su abordaje mediante el equipo de fortalecimiento de la autonomía progresiva de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Reconquista. Artículo 5°: Notificar la presente disposición a los representantes legales y a las partes interesadas. Artículo 6°: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, noviembre de 2022.

S/C 490799 Dic. 07 Dic. 13

TRIBUNAL ELECTORAL DE  
LA PROVINCIA DE SANTA FE

AUTO 603

SANTA FE, 05 DIC 2022

## VISTO:

El expediente N° 25978-J-21 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado "JUNTOS POR TARTAGAL S/ RECONOCIMIENTO"; y;

## CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud de informe emitido en fecha 01.06.2022 por el Departamento Reconocimiento y Oficializaciones, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 76/77 dictamina que el partido denominado JUNTOS POR TARTAGAL "...se hallaría incurso en la causal de caducidad prevista en el inciso d) del artículo 44 de la Ley 6808...", por lo que solicita a este Tribunal Electoral "...promover la declaración de caducidad del mencionado ente político...".

Iniciado así proceso de declaración de caducidad mediante Auto N°391 de fecha 28 de junio de 2022, se procede a citar a derecho a los apoderados del partido (fs. 83/84), y ante su incomparecencia a tal efecto en plazo legal, se lo declara rebelde en fecha 23 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se ordena correr el respectivo traslado a fin de que formulen el descargo correspondiente (fs.90/91) sin verificarse en autos presentación a fin de ejercer su derecho.

En tal estado, se otorga intervención al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien en fecha 26.10.2022 contesta traslado formulando alegato a fs. 93/vta., (conf. art. 411 del CPCyC), y en su mérito solicita "...tener por operada la caducidad en base a lo preceptuado por el artículo 44 inc. d) de la Ley N° 6.808...".

II. Ingresando al análisis de la cuestión sometida a consideración de este Cuerpo, ha de realizar su labor a la luz de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 6808: "...son causa de caducidad de los partidos: a) la omisión de elecciones partidarias internas durante el plazo de cuatro años; b) la falta de presentación en dos elecciones provinciales consecutivas; c) No alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el tres por ciento del padrón electoral de la Provincia; y d) la violación de lo dispuesto en los artículos 9 y 32, previa conminación a su cumplimiento de la autoridad de aplicación...".

Ello así, se advierte de las constancias obrantes en autos, que la situación de la agrupación política de referencia se encuadra en la previsión efectuada por el legislador en el apartado d) del artículo 44 (ley cit.).

Por ello, oído el Procurador Fiscal Electoral y de conformidad a lo normado en la ley 6808;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE

1. DECLARAR LA CADUCIDAD del partido político denominado JUNTOS POR TARTAGAL reconocido mediante Auto N°298 de fecha 02.07.2021, con ámbito de actuación distrital y cuyo número de identificación fuera MIL DOSCIENTOS SESENTA (1260), por la causal prevista en el artículo 44 inciso d) de la Ley N°6808.

2. ORDENAR la cancelación de la inscripción del partido JUNTOS POR TARTAGAL en el registro respectivo -art. 43 de la ley N°6808-.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre – Vocal

Dr. Roberto O. Reyes – Vocal

Dr. Pablo D. Ayala – Secretario Electoral a/c  
S/C 38270 Dic. 07

AUTO 604

SANTA FE, 05 DIC 2022

## VISTO:

El expediente N° 25868-M-20 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado "MESA DE GESTIÓN MILITANTE S/ RECONOCIMIENTO"; y;

## CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud de informe emitido en fecha 30.05.2022 por la División Partidos Políticos, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 132 vta. dictamina que el partido denominado MESA DE GESTIÓN MILITANTE "...se hallaría incurso en la causal de caducidad prevista en el inciso d) del artículo 44 de la Ley 6808...", por lo que solicita a este Tribunal Electoral "...promover la declaración de caducidad del mencionado ente político...".

Iniciado así proceso de declaración de caducidad mediante Auto N°457 de fecha 25 de julio de 2022, se procede a citar a derecho a los apoderados del partido (fs. 138/139), y ante su incomparecencia a tal efecto en plazo legal, se lo declara rebelde en fecha 13 de septiembre de 2022.

Seguidamente, se ordena correr el respectivo traslado a fin de que formulen el descargo correspondiente (fs.144/145) sin verificarse en autos presentación a fin de ejercer su derecho.

En tal estado, se otorga intervención al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien en fecha 26.10.2022 contesta traslado formulando alegato a fs. 147/vta., (conf. art. 411 del CPCyC), y en su mérito solicita "...tener por operada la caducidad en base a lo preceptuado por el artículo 44 inc. d) de la Ley N° 6.808...".

II. Ingresando al análisis de la cuestión sometida a consideración de este Cuerpo, ha de realizar su labor a la luz de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 6808: "...son causa de caducidad de los partidos: a) la omisión de elecciones partidarias internas durante el plazo de cuatro años; b) la falta de presentación en dos elecciones provinciales consecutivas; c) No alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el tres por ciento del padrón electoral de la Provincia; y d) la violación de lo dispuesto en los artículos 9 y 32, previa conminación a su cumplimiento de la autoridad de aplicación...".

Ello así, se advierte de las constancias obrantes en autos, que la situación de la agrupación política de referencia se encuadra en la previsión efectuada por el legislador en el apartado d) del artículo 44 (ley cit.).

Por ello, oído el Procurador Fiscal Electoral y de conformidad a lo normado en la ley 6808;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE

1. DECLARAR LA CADUCIDAD del partido político denominado MESA DE GESTIÓN MILITANTE reconocido mediante Auto N°147 de fecha 06.05.2021, con ámbito de actuación distrital y cuyo número de identificación fuera MIL DOSCIENTOS CATORCE (1214), por la causal prevista en el artículo 44 inciso d) de la Ley N°6808.

2. ORDENAR la cancelación de la inscripción del partido MESA DE GESTIÓN MILITANTE en el registro respectivo -art. 43 de la ley N°6808-.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre – Vocal

Dr. Roberto O. Reyes – Vocal

Dr. Pablo D. Ayala – Secretario Electoral a/c  
S/C 38271 Dic. 07

## PARTIDO "UNIÓN VECINAL LAS PAREJAS"

## PRIMERO: DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA:

1) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" proclama su adhesión a los principios consagrados por la Constitución Nacional Argentina y la Constitución de la Provincia de Santa Fe; el mantenimiento del régimen democrático de gobierno, representativo, republicano, federal y pluripartidista, y su inquebrantable voluntad de servir al logro de la unión nacional.

2) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" luchará por una organización política, económica, cultural y administrativa que proporcione a cada habitante la posibilidad de que con su trabajo y con su estudio logre un ámbito de seguridad y libertad que le permita crecer como persona, educar a sus hijos conforme a sus convicciones, para satisfacer sus elementales necesidades espirituales y materiales.

3) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" interpreta que el Estado tiene la obligación insoslayable y prioritaria de suministrar a sus habitantes el nivel máximo de salud, educación y cultura compatibles con las posibilidades de la Nación.

4) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" interpreta que el Estado debe administrar los intereses comunes sin sustituir a las actividades legales y libremente.

5) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" interpreta que una armónica integración del trabajo, el capital, la técnica y la dirección profesional idónea, deben lograr con frutos de riquezas, la felicidad de todos y cada uno de los habitantes de nuestro País.

6) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" persigue como objetivos fundamentales las reivindicaciones populares, el desarrollo integral de las posibilidades de la personalidad a través del estudio, el deporte, la cultura, la protección de la salud pública, la promoción de fuentes de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad de ejecutar un plan de gobierno integral, que no sólo requiera el empuje a la honestidad de sus autoridades, sino además el respaldo de un movimiento de apoyo popular y una activa participación de la comunidad.

7) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" constituye, en suma, una agrupación que centra todos sus esfuerzos políticos en la comunidad, dándole a ésta el lugar que merece como célula primaria del Sistema Federal de gobierno, dentro de la organización política de una República que persigue como metas, el ejercicio pleno y absoluto de la libertad.

8) El Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas" sostiene la necesidad y asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta Declaración y bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de nuestra Nación, en un marco de justicia y libertad.

## SEGUNDO: CARTA ORGÁNICA: TITULO 1°: CONSTITUCION DEL PARTIDO:

1) Todo argentino de ambos sexos, que se inscriba en los registros oficiales, y reúna los requisitos legales de la Carta Orgánica y los reglamentos concordantes y leyes de la materia en vigencia, forman parte del Partido Político "Unión Vecinal Las Parejas".

2) El domicilio legal del Partido queda fijado en calle 22 N° 623 de la ciudad de Las Parejas Departamento Belgrano, en la Provincia de Santa Fe.

3) Este Partido Político tendrá por objeto:

a) Funcionar como agrupación política reconocida.  
b) Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas que las disposiciones legales vigentes fijan al efecto.

c) Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos y extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de la Ley electoral, y presentar candidatos a elecciones Municipales/Comunales.

d) Perseguir en todo y en parte como fin específico el progreso de la localidad de Las Parejas y el de sus habitantes.

## TITULO 2°: De Los Afiliados:

4) Se consideran afiliados/as del Partido "Unión Vecinal Las Parejas" a todos los habitantes domiciliados en la localidad de Las Parejas Departamento Belgrano, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales y hallarse legalmente habilitados, conforme al régimen electoral vigente.

5) A los efectos de la afiliación, se presentará una ficha correspondiente, debidamente cumplimentada, que se llevará de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como así también el fichero respectivo.

## 6) SON OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS/AS:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Votar en todas las elecciones internas del partido.

c) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fije la reglamentación que se dicte al efecto.

d) Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan.

## 7) SON DERECHOS DEL AFILIADO:

a) Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

b) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por

causa procedente y valedera, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia.

c) Obtener el carné de afiliación partidaria pertinente.

## 8) NO PODRAN SER AFILIADOS O PERDERAN ESTA CONDICION:

a) Los inhabilitados por Ley Electoral.

b) Los que no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programas y demás Disposiciones del partido.

c) Los autores de fraude electorales.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, alteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales del partido.

e) Los que no tengan un medio de vida honesto.

f) Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.

g) Por cualquier acción que perjudique el interés del partido, su buen nombre y honor y el de sus afiliados.

9) La decisión de exclusión será tomada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno. En todos los casos el afiliado podrá apelar la medida ante la Asamblea Partidaria, convocada dentro de los 30 días de la solicitud. Dicho recurso de apelación será interpuesto por escrito, dentro de los 30 días de haberse notificado la resolución de exclusión.

## TITULO 3°: DEL PATRIMONIO DE PARTIDO:

10) El patrimonio del partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la Ley.

## TITULO 4°: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

11) El gobierno del Partido "Unión Vecinal Las Parejas" lo ejerce una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria y una Junta Central de Gobierno.

12) DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS O CONVENCION PARTIDARIA: La autoridad superior de "Unión Vecinal Las Parejas" será ejercida por una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria, formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en el artículo 4° de la presente Carta Orgánica.

13) La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica, debiéndose, además, considerar en ella el informe de la Junta Central de Gobierno acerca de la marcha del partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

14) DE LAS ASAMBLEAS O CONVENCIONES EXTRAORDINARIAS: Tendrá lugar:

a) A solicitud de un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.

b) A solicitud de la Junta Central de Gobierno.

15) La Junta Central de gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una Asamblea o Convención Extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde la que fehacientemente se recibe la petición en forma.

## 16) DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS:

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más uno de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes.

17) Las resoluciones de las Asambleas o Convenciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

## 18) SON FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS:

a) Formular las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido.

b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.

c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta Central de Gobierno.

d) Dictar su Reglamentación Interna.

e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

f) Formalizar alianzas o frentes con otros partidos o agrupaciones políticas reconocidas sean estas de carácter provincial, municipal o comunal para participar en distintas elecciones.

19) La Asamblea o Convención Partidaria será presidida por el Presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría de votos, sea o no miembro de la Junta Central.

20) DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO: La Dirección Ejecutiva y Permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la localidad de Las Parejas.-

21) La Junta Central estará integrada por 12 miembros titulares y 5 su-

plentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE

UN VICEPRESIDENTE PRIMERO

UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO

UN SECRETARIO

UN PROSECRETARIO

UN TESORERO

UN PROTESORERO

CINCO VOCALES TITULARES

CINCO VOCALES SUPLENTE

Los miembros de la Junta Central de Gobierno, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados, debiendo para considerarse válido el acto eleccionario haber votado un porcentaje de afiliados superior al 10% del requisito mínimo exigido por la Ley 6808 –Orgánica de los Partidos Políticos-, de los inscriptos en el registro de electores de la localidad. De no alcanzarse tal porcentaje se hará una segunda elección dentro de los 30 días, la que para ser válida deberá cumplir los mismos requisitos. La no acreditación de este requisito dará lugar a la caducidad jurídico-política del partido.

22) La Junta Central podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

23) Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a éstos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

24) En caso de desintegración total o parcial del Comité o Junta Central, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 21, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 23°.

25) SON REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO:

a) Mayoría de edad.

b) Residencia actual y legal en la localidad de Las Parejas.

c) Figurar en los padrones cívicos de ésta.

26) DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

a) Representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

b) Convocar a Asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.

c) Sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.

d) Aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario y con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea General Partidaria más próxima.

e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.

f) Designar todas las subcomisiones auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.

g) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.

h) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.

i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria; y sin autorización necesaria previa de ésta, comprar o vender muebles.

j) Designar uno o más apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaría Electoral, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.

k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.

27) DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO: DEL PRESIDENTE: Son sus deberes y atribuciones:

a) Convocar por medio del Secretario a las sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.

b) Representar al partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.

c) Suscribir con su firma y la del Secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.

d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.

28) DEL VICEPRESIDENTE: Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

29) DEL SECRETARIO: Son sus deberes y atribuciones:

a) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.

b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas

y demás papeles y documentos.

c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.

d) Labrar las actas del partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.

30) DEL PROSECRETARIO: Reemplazará al Secretario en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

31) DEL TESORERO:

a) Deberá llevar la contabilidad del partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.

b) Presentará a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.

c) Llevará conjuntamente con el Secretario, el registro de Afiliados.

32) DEL PROTESORERO: Reemplazará al Tesorero, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

33) DE LOS VOCALES TITULARES: Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y con voto.

34) DE LOS VOCALES SUPLENTE: Reemplazarán a los titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 23°.

35) DEL ORGANO DE FISCALIZACION: La fiscalización y contralor de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta de Gobierno.

36) Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El Revisor de Cuentas Suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

37) Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

38) DEL ORGANO DISCIPLINARIO: La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

39) La Junta Central, actuando como Tribunal de Conducta, podrá previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculcado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

40) Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

TITULO 5°: DEL REGIMEN ELECTORAL:

41) En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta de Gobierno, de acuerdo a las constancias de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

42) Los registros partidarios permanecerán abiertos todo el año, para la inscripción de los afiliados.

43) El régimen electoral a aplicarse será, el de lista incompleta o de mayoría y minoría, adjudicándose una porción de dos tercios y de un tercio respectivamente del total de los miembros.

44) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario.

45) Las listas a oficializarse deberán ser presentadas a la Junta Electoral partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos con 20 afiliados.

46) Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en el acto del comicio y/o a la Asamblea partidaria en su caso.

47) En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto.

48) Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido por el artículo 21° y demás disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

49) Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma de "Unión Vecinal Las Parejas" en el acto de proclamación.

50) La Junta Electoral Partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de candidato.

51) Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo, de la Junta Central de Gobierno.

52) SON FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) Designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos.

e) Realizar los escrutinios.

TITULO 6°: DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO:

53) Se producirá:

a) Cuando acontezca alguno de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Cuando así lo resolviera la Asamblea o Convención Partidaria, por el voto directo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

c) En los casos contemplados en la presente Carta Orgánica.

54) Producida la caducidad y extinción del partido, se designará un liquidador, conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la realización de los bienes del partido, mediante licitación pública, si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente que quedase será destinado a la Municipalidad de Las Parejas con cargo a ser destinado a la salud pública.

TITULO 7°: DISPOSICIONES GENERALES:

55) Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones del partido por 3 veces consecutivas, no podrán ocupar cargos.

56) Queda absolutamente prohibido a los afiliados, hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas, que tengan la intención de desprestigiar al partido, sus autoridades o afiliados. En caso de que ocurra, la Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, procederá de oficio.

57) Toda renuncia que haga una persona de su candidatura o de cualquier cargo, será como indeclinable y no podrá votarse el rechazo.

58) Todo habitante de la localidad de Las Parejas electoralmente habilitado y afiliado a este partido, tiene derecho a ser proclamado candidato para ocupar cargos públicos comunales por el partido "Unión Vecinal Las Parejas".

59) Es incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones públicas electivas o políticas en el Poder Ejecutivo o en su caso del Municipio o Comuna.

60) Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro.

AUTO 608

SANTA FE, 05 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° 28256-U-22 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado: "UNIÓN VECINAL LAS PAREJAS S/RECONOCIMIENTO" y;

CONSIDERANDO:

Que en autos, el partido político denominado UNION VECINAL LAS PAREJAS, con ámbito de actuación limitado a la localidad de Las Parejas -departamento Belgrano-, mediante Auto N° 556 dictado en fecha 26 de septiembre de 2022, obtuvo el reconocimiento provisorio conforme el artículos 7° y 8° (1ra. Parte) de la Ley N° 6808 -Orgánica de los Partidos Políticos-.

Seguidamente, comparece el apoderado de la agrupación política mencionada, adjuntando fichas de afiliados partidarios, con el fin de obtener su reconocimiento definitivo.

De ello, la División Partidos Políticos emite informe a fs. 40, expresando que, el apoderado del partido político en formación acompaña "...fichas de afiliación de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley N° 6.808...", y que "...Verificadas las mismas (...) los ocurrentes acreditan 63 (sesenta y tres) afiliados válidos, por cuanto satisface el porcentaje establecido en el art. 8 de la ley citada..."

De lo actuado, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien dictamina favorablemente aconsejando "...disponer se otorgue el reconocimiento definitivo como partido político a la agrupación política ocurrente..." (fs. 42 vta).

Al respecto, cabe recordar que la Ley 6808 -Orgánica de Partidos políticos-, en su artículo 8° establece los requisitos exigidos para obtener el reconocimiento como partido político de las agrupaciones que lo solicitan.

Así pues, se ha verificado, conforme obra constancia de ello en autos, que las autoridades del partido referido han cumplimentado con los recaudos legales exigidos por la norma citada para la obtención de la personería jurídico-política.

Por ello, Oído el Sr. Procurador Fiscal Electoral;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE:

1. RECONOCER DEFINITIVAMENTE como partido político, con ámbito de actuación limitado a la localidad de Las Parejas -Departamento Belgrano-, a la agrupación política denominada UNIÓN VECINAL LAS PA-

REJAS, con derecho exclusivo al uso del nombre y de las insignias, símbolos y emblemas partidarios que adopte (artículos 12° y 16°, Ley 6808). Aprobar la Carta Orgánica y disponer su publicación sin cargo, conjuntamente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo preceptuado por el artículo 19° de la ley citada. Otórguesele el número de identificación 1272 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), conforme al registro de este Tribunal Electoral (artículo 15° de la ley citada).

2. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo.

Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre – Vocal

Dr. Roberto O. Reyes – Vocal

Dr. Pablo D. Ayala – Secretario Electoral a/c

S/C

38269

Dic. 07

## MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 78649, Acta de Remisión N° 5326 caratulada ABRIGO GASTON s/Disposición definitiva; se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sra. Scribanti Sabrina Soledad DNI N° 28.905.510, mediante edictos, para que en el término de 48 lis. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 215 JRO remitido mediante Acta N° 5326 de fecha 06/11/2020, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C

490749

Dic. 07

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 75856, Acta de Remisión N° 4459 caratulada FERREYRA DEBORA S/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sra. Almada Natalia, DNI N° 26.830.797 mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Corven, Dominio A004ZTK remitido mediante Acta N° 4459 de fecha 08/01/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C

490748

Dic. 07

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 74975, Acta de Remisión N14977 caratula ALVAREZ NICOLAS FELICIANO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Alvarez Nicolás Feliciano, Sin Dominio, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Zanella, Sin Dominio, Motor N° LP52EMA81141247 remitido mediante Acta N° 4977 de fecha 02/03/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C

490746

Dic. 07

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77418, Acta de Remisión N° 5197 caratulada BURGOS DANIEL BRIAN s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Burgos Daniel Brian DNI N° 37.261.258 y Montenegro Juan Carlos DNI N° 21.348.907 mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Gilera, Dominio 075 LBP, remitido mediante Acta N° 5197 de fecha 25/09/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C

490723

Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el - Acta de Infracción N° 80907, Acta de Remisión N° 6214 caratulada FERNANDEZ JOAQUIN RAMON s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Fernández Joaquín Ramón, DNI N° 6.053.565, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Ford Falcon, Dominio UMM-682, remitido mediante Acta N° 6214 de fecha 02/12/2021, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490692 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 75396, Acta de Remisión N° 4937 caratulada MUÑOZ GUILLERMO NICOLAS s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Muñoz Guillermo Nicolás DNI N° 43.577.564, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Zanella, Sin Dominio, motor N° 161FMG1454808, Cuadro N° 8ª7PCKDOZHM770273, remitido mediante Acta N° 4937 de fecha 11/05/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490697 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 68775, Acta de Remisión N° 4923 caratulada Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. BOTTARI IGNACIO RENE DNI N° 32.988.937, mediante edictos, para que en el término de 48 hs, comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Honda, Dominio 507 CBL, remitido mediante Acta N° 4923 de fecha 03/04/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490696 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 78312, Acta de Remisión N° 4670 caratulada GONZÁLEZ GERMÁN s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. González, German, DNI N° 31.602.184 y Mellano Adolfo Ludovico, DNI N° 6.158.840, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado MARCA HONDA, DOMINIO 281 BAM remitido mediante Acta N° 4670 de fecha 19/11/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490693 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 75623: Acta de Remisión N° 4960 caratulada MUÑOZ FERNANDO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Muñoz Fernando, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero/Motor Gilera, sin dominio, cuadro N° LWGXCHL4062005957, remitido mediante Acta N° 4960 de fecha 06/02/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra.: Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490698 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la rusa seguida por el Acta de Infracción N° 72284, Acta de Remisión N° 3892 caratulada MARTINEZ AXEL s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Martínez Axel, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Honda, Dominio 717-DQS, Motor N° 5DH157FM77363, Cuadro N° LALPCJF8473119643, remitido mediante Acta N° 3892 de fecha 26/11/2017, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490699 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 78894, Acta de Remisión N° 4522 caratulada GONZALEZ EDGARDO EZEQUIEL s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese Y emplácese al Sr. Edgardo Ezequiel González DNI N° 42.765.222, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Corven, Dominio 754-IBI, remitido mediante Acta N° 4522 de fecha 23/09/2020, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490704 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 68961, Acta de Remisión N° 4942 caratulada OVIEDO LEANDRO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Oviedo Leandro, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 591-HAR, remitido mediante Acta N° 4942 de fecha 15/05/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL Gratuito. Fdo. Dra. Julia A costa. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 23/09/2022.

S/C 490702 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 68028, Acta de Remisión N° 4838 caratulada CASTILLO BRUNO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Castillo Bruno Ezequiel DNI N° 41.943.378, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Yamaha, Dominio 902-DPD, remitido mediante Acta N° 4838 de fecha 28/05/2018, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta Juez de Faltas Municipal Arroyo Seco 28/09/2022.

S/C 490705 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 78302, Acta de Remisión N° 4706 caratulada CINA EMANUEL ALEJANDRO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Cina Emanuel Alejandro DNI N° 34.381.584 y Romero Paul David DNI N° 30.984.784, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Dominio 277- DSD, remitido mediante Acta N° 4706 de fecha 05/11/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490706 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la : usa seguida por el Acta de Infracción N° 78171, Acta de Remisión N° 6142 caratulada CACERES AYELEN s/Disposición definitiva se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Cáceres Ayelén, DNI N° 40.276.757, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Dominio A040BIM remitido mediante Acta N° 6142 de fecha 18/10/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1(un) día en el BOLETÍN OFICIAL, Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490708 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77598, Acta de Remisión N° 4676 caratulada LEDESMA FACUNDO LEONEL s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Ledesma Facundo Leonel DNI N° 46.578.351, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Sin Dominio, motor N° LCIP4FMD81016361, Cuadro N° 1GRXCDB9BA143208, remitido mediante Acta N° 4676 de fecha 28/10/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva publíquense edictos por 1(un) día en el BOLETÍN OFICIAL, Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta, Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490709 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de infracción N° 68139, Acta de Remisión N° 4493 caratulada GOMEZ ARON s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Aron Gómez, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 563-IMU, remitido mediante Acta N° 4493 de fecha 15/02/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal, Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490707 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77919, Acta de Remisión N° 6147 caratulada SEGOVIA CLAUDIO s/Disposición definitiva, se ha dictado en siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Dip Carlos Abel DNI N° 4.697.960, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Fiat, Dominio VKP-773, remitido mediante Acta N° 6147 de fecha 22/10/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal, Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490711 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la usa seguida por el Acta de Infracción N° 68229, Acta de Remisión N° 4901 caratulada CORRIENTES MAURO s/Disposición definitiva se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Puntano Tito Ramón DNI N° 36.969.095, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Corven, Dominio 886 KJW, remitido mediante Acta N° 4901 de fecha 06/02/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Dra. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490714 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 72439, Acta de Remisión N° 4949 caratulada AYALA LAUTARO ENZO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Lautaro Enzo Ayala DNI N° 40.040.633 Y Steeman Maria Valeria DNI N° 28.486.846, mediante edictos, pare que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Dominio 251 EDR, Motor N° 150M3008024939, remitido mediante Acta N° 4949 de fecha 16/05/2019, de a acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490716 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77065, Acta de Remisión N° 5155 caratulada CABRAL MARIELA s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Nicolas Maria Florencia DNI N° 34.343.123, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Dominio 859 HYW, remitido mediante Acta N° 5155 de fecha 12/06/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490721 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 7179, Acta de Remisión N° 4673 caratulada LENCINA BENJAMIN s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Lencina Benjamin DNI N° 36.443.806, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 572 JEF, remitido mediante Acta N° 4673 de fecha 26/10/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva, Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490718 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 68995, Acta de Remisión N° 5228 caratulada MATIAS JUAN ENRIQUE s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Robledo Cristian Lautaro DNI N° 38.980.614, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 615 KXG, remitido mediante Acta N° 5228 de fecha 19/06/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL, Gratuito. Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490717 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77289, Acta de Remisión N° 4754 caratulada MARIN FACUNDO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Montero Beatriz Soledad DNI N° 28.393.670, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 016 EDR, remitido mediante Acta N° 4754 de fecha 27/08/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito. Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490719 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 68058, Acta de Remisión N° 4471 caratulada BUSTAMANTE ULISES s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Bustamante Ulises Y Solis Griselda Beatriz DNI N° 26.938.526 mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Dominio 069 HMT, Motor N° JL1J6FMIA1000736, remitido mediante Acta N° 4471 de fecha 09/01/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490726 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 74836, Acta de Remisión N° 4448 caratulada SUARES EUSEBIO JUAN PABLO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de Septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Suarez Eusebio Juan Pablo, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Guerrero, Dominio 304 DSD remitido mediante Acta N° 4448 de fecha 12/11/2018, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490733 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 75746, Acta de Remisión N° 4698 caratulada ALVAREZ NICOLÁS FELICIANO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Alvarez Nicolás Feliciano, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 235 KQA remitido mediante Acta N° 4698 de fecha 08/12/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490738 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 78110, Acta de Remisión N° 4675 caratulada PEREZ MAXIMILIANO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Pascualini Daniel Angel Abel DNI N° 30.481.930, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Dominio 972 CJV remitido mediante Acta N° 4675 de fecha 26/10/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490734 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 79058, Acta de Remisión N° 4588 caratulada MASCHERONI MATIAS DANIEL s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Sr. Mascheroni Matías Daniel, DNI N° 40.040.064, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Motomel, Sin Dominio remitido mediante Acta N° 4588 de fecha 04/03/2020, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490743 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77911, Acta de Remisión N° 6104 caratulada MARTINEZ ROBERTO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Sr. Martínez Roberto Y Sánchez Helso Fabián, DNI N° 21.511.673, mediante edictos, para que en el término de 48 lis. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Apia, Dominio 038 KQU remitido mediante Acta N° 6104 de fecha 27/09/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490741 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 79493, Acta de Remisión N° 5341 caratulada CENTURION JONATAN s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Sr. Centurion Jonatan Daniel, DNI N° 41.657.768, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Yamaha, Sin Dominio, Motor N° 1L1649630 remitido mediante Acta N° 5341 de fecha 06/12/2020, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490744 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 68445, Acta de Remisión N° 4938 caratulada CAMPOS RICARDO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Campos Ricardo DNI N° 24.900.557, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Gilera, Sin Dominio, remitido mediante Acta N° 4938 de fecha 11/05/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el BOLETÍN OFICIAL. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490790 Dic. 07

## NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 77212, Acta de Remisión N° 5213 caratulada MIÑO NAHUEL ROBERTO s/Disposición definitiva, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 28 de septiembre de 2022. Cítese y emplácese al Sr. Miño Nahuel Roberto DNI N° 42.869.360 y Cabral Gastón Ezequiel DNI N° 37.894.645, mediante edictos, para que en el término de 48 hs. comparezca ante este Tribunal de Faltas Municipal a hacer efectivos sus derechos sobre el rodado Marca Honda Dominio 155 GNS remitido mediante Acta N° 5213 de fecha 22/06/2019, de acuerdo a lo prescripto por ley 11856 y bajo apercibimiento de disposición definitiva. Publíquense edictos por 1 (uno) día en el Boletín Oficial. Gratuito, Fdo. Julia Acosta. Juez de Faltas Municipal. Arroyo Seco, 28/09/2022.

S/C 490788 Dic. 07

**GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.****REMATE POR  
EDUARDO ALBERTO RADATTI**

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 22/12/2022 a partir de las 10:00 hs, y en el estado que se encuentra, El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 Y 21 Diciembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.: Caceres, Fabiana Soledad; CHEVROLET ONIX 1.4N LTZ / 2019; Dominio AD94IEP; Base \$ 1.910.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir

la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 23/12 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/12/22.

\$ 80 490831 Dic. 07

### **BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 311 suscripto en fecha 28/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Maranesi Leonardo Cayetano DNI N° 32.983.591, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 230 490775 Dic. 07 Dic. 15

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N°: 462 suscripto en fecha 25/03/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el/la Sr./a: Anabela Ruth Campos DNI N°: 32444686 ha sido extraviado por el mismo/a.

\$ 250 490728 Dic. 07 Dic. 15

### **SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES Y IUNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.U.**

#### AVISO

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 39, de la Ley 19.550, que: a) San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales (Sociedad incorporante), CUIT N° 34-50004533-9, con sede en Italia 646, Rosario, Santa Fe, cuyo texto ordenado de estatuto fue inscripto ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, mediante Resolución 654 del 27 de abril de 1999, y lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. (Sociedad incorporada), CUIT N° 30-71180297-1, con sede en Av. Leandro N. Alem 621, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 2.9.2011, N° 18353, Libro 56 de Sociedades por Acciones, con las modificaciones registradas el 13.07.2022 bajo el N° 12631, Libro 108 de Sociedades por Acciones, han decidido la fusión por absorción por la cual San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales absorbe a lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U., que se disolverá sin liquidarse, ad referendum de la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación; b) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 antes de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 104.159.450.005; Pasivo: \$ 49.281.773.210; lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: Activo: \$ 3.495.169.358; Pasivo: \$ 1.918.501.475; c) lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. se disuelve sin liquidarse, como consecuencia de la fusión por absorción; d) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 luego de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 107.654.619.363; Pasivo: \$ 51.200.274.685; lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: no corresponde; e) Capital de la sociedad incorporante: \$ 10.000.000 dejando constancia que no hubo aumento de capital; y f) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 14.9.2022, siendo aprobado por las Asambleas de lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales de fechas 13.10.2022 y 28.11.2022, respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

La suscribiente fue autorizada por las Sociedades Participantes para realizar a presente publicación por Asambleas de lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. de fecha 13.10.2022 y de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales del 28.11.2022.

\$ 210 490727 Dic. 07 Dic. 13

### **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIAD E SANTA FE**

#### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.º 7030000671

OBJETO: Alquiler de un inmueble para oficinas comerciales, administrativas y operativas, en la Localidad de San José del Rincón, que deberá reunir como mínimo las siguientes características:

UBICACIÓN: En la Ciudad de SAN JOSÉ DEL RINCÓN, entre los km N° 4,5 y 6 sobre la Ruta Provincial N° 1 o dentro del radio comercial de la ciudad

Plazo de Locación: El plazo de la locación será de tres (3) años  
Características del inmueble publicadas en la web [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/12/2022 - HORA: 12,00

LUGAR: FRANCISCO MIGUENS 260 – 5º PISO – SANTA FE

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIÁ - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – (3000) Santa Fe  
Tel: (0342) 4505856 – 4505874

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 38238 Dic. 05 Dic. 07

### **BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1203 suscripto en fecha 04/08/2005, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Palermo, Fabricio Miguel DNI N° 29.221.999 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 490513 Dic. 02 Dic. 12

### **BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 063 suscripto en fecha 11/06/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Gerardo Rubén Pugliani DNI N°: 20.408.543, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 490390 Dic. 01 Dic. 07

## **CONVOCATORIAS DEL DIA**

### **TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.**

#### ASAMBLEA ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En Rosario a los 01 días del mes de Diciembre de 2022, en el Directorio de Televisora Color Capitán Bermúdez S.A., en consideración de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550 y modif. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 2022 a las 8:00 hs. en primer convocatoria y a las 9:00 hs. del mismo día para segunda convocatoria, en la sede social de calle Avda. San Lorenzo 267 de Capitán Bermúdez. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, referida al ejercicio económico N° 13 cerrado el 30/06/2022. 3) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio mencionado; 5) Consideración de la remuneración del directorio en el ejercicio mencionado. 6) Consideración del destino a otorgar a los resultados del ejercicio N° 13.

Rosario, 01 de Diciembre de 2022.

\$ 250 490827 Dic. 07 Dic. 15

### **SANATORIO RECONQUISTA S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Reconquista S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Diciembre de 2022, a las 20:00 hs. en el local de la Empresa, calle 9 de julio 1040 de la ciudad de

Reconquista, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondiente al 59º Ejercicio cerrado el 31/08/22.

3) Consideración de los Honorarios del Síndico.

4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.

Reconquista, Diciembre de 2022

Art. 15 de Estatutos: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en Segunda Convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera (21:00 hs.).

Nota: La memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y toda la documentación que se tratará en la presente Asamblea, está a disposición de los Sres. Accionistas, en la Administración de la Empresa.

MARCOS SEBASTIAN CISERA  
Presidente

\$ 230 490819 Dic. 07 Dic. 15

## CLUB ATLETICO LUCIO V. LÓPEZ

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los asociados del Club Atlético 43 de Lucio V. López a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 30 de Diciembre del corriente, en nuestra Sede Social (sito calle Belgrano 647) a partir de las 20:00 hs, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura del acta anterior

2- Renovación parcial de Comisión Directiva fuera de los tiempos estatutarios.

3- Consideración de memoria y balance de ejercicios finalizados.

4- Elección de dos socios para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: La A. O. deberá constituirse dentro de los 30 minutos posteriores a la hora fijada y se verificará con la presencia del cincuenta por ciento de los socios activos en la primer convocatoria y con el número que concurran en el caso de una segunda convocatoria, siendo requisito indispensable tener la cuota social al día y al menos seis meses de antigüedad como asociado.

Lucio V. López, Noviembre 30 de 2022.  
\$ 90 490825 Dic. 07 Dic. 12

## COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, inc. 24 y 49 del Estatuto del Colegio, y artículo 36 y correlativos de la ley 3910 y sus modificatorias, se convoca a los señores Escribanos Colegiados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de Diciembre de 2022, a las 18.30 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Segunda Circunscripción, sita en calle Córdoba 1852 de la ciudad de Rosario. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto). La asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Otorgamiento de un haber extraordinario al 31 de diciembre del año 2022, para jubilados y pensionados.

2º) Consideración del monto del aporte establecido para el subsidio mutuo en el art. 32 de la ley 3910 y sus modificatorias.

3º) Designación de cuatro asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Rosario, Noviembre de 2022.

ALICIA RAJMIL  
Presidente

MARISA REYNOSO  
Secretaria  
\$ 350 490668 Dic. 07 Dic. 15

## CERCOOP S.A.C.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. en

la sede de la sociedad, cita en calle Paraguay 727 Piso 10 Of. 1 de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas.

2- Consideración del Balance General del ejercicio al 31 de Octubre de 2022.

3- Consideración sobre el destino de los Resultados no Asignados que arroja el Balance General al 31 de Octubre de 2022.

4- Consideración de la Remuneración del Directorio.

5- Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades.

6- Aprobación de la Gestión del Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deben comunicar su asistencia con por lo menos 3 días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el libro respectivo.

\$ 250 490688 Dic. 07 Dic. 15

## ADMINISTRACIÓN AZAHARES DEL PARANA S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones de la ley 19.550 y a lo prescripto por el artículo N° 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de diciembre de 2022 a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en Portería 1 (Showroom) del Ingreso principal a Azahares del Paraná: Ruta Provincial 21, k. 25 (2126) Fighiera - Pcia. de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente.

2. Renovación del Directorio por finalización del plazo de Mandato.

3. Modo de convocarse: El Presidente resuelve realizar publicaciones en diarios a fin de notificar a todos los accionistas de la realización de la Asamblea prevista para el 22 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la asistencia mediante nota conformada enviándola al siguiente correo electrónico: aadp@azaharesdelparana.com

Rosario, 29 de Noviembre de 2022.

\$ 250 490655 Dic. 07 Dic. 15

## COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. DIGNIDAD CARTONERA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47º y 48º de la Ley 20.337, informamos a Ud. que se ha convocado a los señores asociados de la Cooperativa de trabajo Ltda. Dignidad Cartonera Mat Nacional: 56433 Mat. Provincial N° 3756 a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas, en nuestra sede social sita en calle Lima 2771, Rosario, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA.**

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea junto al presidente y secretario de la misma.

2º) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoría.

\$ 50 490649 Dic. 07

## FEDERACION SANTAFESINA DE TENIS

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Dando cumplimiento a lo establecido por nuestros estatutos, se convoca a las instituciones afiliadas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en la sede Federativa de calle Santa Fe 849 PB Rosario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022.

2º Elección de dos delegados presentes para suscribir el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

JORGE CAPELLA  
Presidente

JORGE NAVARRO  
Secretario  
\$ 150 490645 Dic. 07 Dic. 13

## MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNION

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día: sábado 31 de diciembre del 2.022, (31/12/2022), en las instalaciones de la Asociación Mutual, situada en Av. San Martín N° 758, de la localidad de Carrizales (Est. Clarke), Provincia de Santa Fe, a las 09:30 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos., demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 320 Ejercicio Social cerrado el 31/08/2022.
- Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2022.
- Aprobación del padrón societario vigente.
- Consideración del valor de la Cuota Societaria y monto de los respectivos Subsidios.
- Tratar el plan de regularización y saneamientos por los Excesos producidos entre los Préstamos y el monto máximo de los límites por Asociado, como así también la mora en general y los préstamos otorgados a las autoridades, que establece la Res. 1418/03.
- Renovación total de los miembros titulares y suplente del: Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la Mutual, por finalización de mandatos, incorporados el día 26/11/2018 por A. G. O. y por un período de 4 años. Según acta N° 32 y en un todo de acuerdo los Art. 10, 13, 16 y 47 de nuestros Estatutos Sociales.
- Autorizar a este nuevo Consejo Directivo y por el término que dure su mandato para que puedan comprar o vender Muebles e Inmuebles, como así también gravar con derechos reales bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación Mutual (art. 33 - 34 de los Estatutos Sociales).  
\$ 130 490694 Dic. 07

## ASOCIACION CIVIL PEÑA ROSARINA DE PESCADORES DEPORTIVOS

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre de 2022 a las 16.00 hs. en nuestra sede social, sita en calle Paraguay y Barrancas Río Paraná de la ciudad de Rosario para tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de 2 (dos) asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
  - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
  - Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance Anual e Inventario por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020, el 30 de Junio 2021 y el 30 de Junio 2022.
  - Designación de tres asociados para integrar la Junta Electoral.
  - Renovación de la comisión directiva
  - Aumento de cuota social.
- DE LOS ESTATUTOS  
El quórum para cualquier Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar.  
En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con el número de asociados presentes.  
Rosario, Noviembre de 2022.  
\$ 50 490818 Dic. 07

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

#### CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EJECUTORES EXTERNOS

Fecha de convocatoria: desde las 8 hs del lunes 12/12/2022, hasta el día 16/12/22 a las 13 hs.

La inscripción se realiza únicamente a través del formulario dispuesto al efecto y al que se accederá mediante la página web institucional de la EPE [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar), donde además se encuentra publicada la Resolución que regula el Régimen y sus respectivos anexos.

Determinación de Distritos judiciales y cantidad de Ejecutores:

Distrito Judicial Cañada de Gómez

1 Ejecutor titular - 1 Ejecutor suplente.

Distrito Judicial Villa Ocampo

1 Ejecutor titular - 1 Ejecutor suplente.

Distrito Judicial Reconquista

2 Ejecutores titulares - 2 Ejecutores suplentes.

Distrito Judicial Vera

1 ejecutor titular - 1 ejecutor suplente

Todo lo anterior en concordancia con lo normado por la Resolución N°075 del 23 de febrero de 2022 del Directorio de la EPE.

S/C 38233 Dic. 05 Dic. 07

## HYDRO FARMING S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en 1ª Convocatoria y para las 11:00 horas en 2ª Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022. 3) Destino de los resultados del ejercicio 2021-2022; 4) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea. 5) Elección de miembros que integrarán el directorio, ratificación de asamblea ordinaria de fecha 07/03/2022. 6) Remuneración del Directorio.- Rosario noviembre de 2022.

\$ 250 490490 Dic. 02 Dic. 12

## GRUPO A.C.R. S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en nuestra sede social sita en Ruta Pcial. N° 66 km 48.4, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
- Consideración destino del Resultado del ejercicio.
- Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.
- Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido.
- Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios.
- Autorización para gestionar la inscripción de la designación de autoridades ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe y el Registro Público.

EL DIRECTORIO

Guillermo Néstor Stiefel

PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 285 490497 Dic. 01 Dic. 07

## SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO ASOCIACIÓN CIVIL

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los asociados de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, o media hora después y en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sito en calle Italia N° 1634 de Rosario (SF), a fin de tratar y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados a los fines que suscriban el acta de

la asamblea conjuntamente a la señora Presidente;

2º) Consideración y evaluación de las solicitudes de cambio de categoría de asociados;

3º) Informe de Presidencia;

4º) Consideración de los Estados Contables de la Institución, cerrados al 12 de diciembre del año 2022, Memoria y demás cuadros y Anexos;

5º) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que se desempeñará durante el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

6º) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

7º) Elección de cinco (5) Expresidentes para integrar el Comité de Ética, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

\$ 250 490450 Dic. 01 Dic. 07

## CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO SOCIAL, MUTUAL Y BIBLIOTECA DE LA LOCALIDAD DE AREQUITO

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo directivo del Club Atlético 9 de Julio Social, Mutual Y Biblioteca de la localidad de Arequito, Matrícula I.N.A.E.S. S.F. N° 544, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales y dando cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Enero de 2023. A partir de las 22:30 hs. en la Sede Social de la entidad sito en Av. 9 de Julio 1143 de la localidad de Arequito, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos y el dictamen de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022.

De los Estatutos Sociales: artículo 37: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros.

BIASIZZO CARLOS  
Presidente

ALVAREZ MARIA CECILIA

Secretaria

\$ 462 490333 Nov. 30 Dic. 12

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### TV HORIZONTE S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David- Secretaria-, hace saber que en los autos caratulados "TV HORIZONTE S.R.L. S/RECONDUCCION (MOD. CLAUS. TERCERA- DURACION)- (Expte. N° 381 Año 2022) - CUIJ N° 21-05292158-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 49, de fecha 11 de noviembre de 2022, se reúnen en el domicilio social, la totalidad de los socios Sres. MARCELO GUSTAVO ZAMAR Y MARIA LAURA PABLOS, a los fines de tratar la Reconducción y Modificación de la Cláusula Tercera- Duración- del Contrato Social, redactándose de la siguiente manera:

"TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad será de TREINTA (30) AÑOS desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse, siempre que la voluntad unánime de los socios así lo resuelvan"

Reconquista-Santa Fe, 18 noviembre de 2022. Secretaria Dra. Mirian Graciela David

\$ 80 490484 Dic. 07

## Primera Circunscripción

### REMATE ANTERIOR

#### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
DARIO JAVIER CARELLI

Por estar así dispuesto en los autos: AGU EMILIO C/OTRA S/JUICIO EJECUTIVO CUIJ N° 21-25275927-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Trece en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la Ciudad de Vera, se ha ordenado que el martillero DARIO JAVIER CARELLI, matrícula 478 (CUIT 20-14889759-0) venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Romang (Santa Fe), el día 20 de diciembre de 2022 a las 10 horas ., o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora y por ante el Juez Comunitario a cargo, con la base proporcional del avalúo fiscal de \$ 24.099,90 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPyC, el siguiente bien: Dominio N° 46517, F° N° 430, T° 133 Dpto. San Javier. Partida inmobiliaria N°. 04-01-00-018749/0002-6. Dona y Transfiere en forma gratuita e irrevocablemente, el derecho real de nuda propiedad, sobre una fracción de terreno, con el edificio existente y todas las mejoras adheridas al suelo, el inmueble según títulos, se ubica en el pueblo de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana número veintisiete. El lote donado, se individualiza como NUMERO UNO (1), en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Orfilio J. Durieux, de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el número 17939, midiendo en cada uno de sus lados Norte y Sur diecisiete metros (17m.) y en cada uno de sus lados Este y Oeste treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros (39,97m), encerrando una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (662,32 M2), LINDANDO AL Norte con calle pública Mariano Moreno, al Este con lote dos de la misma subdivisión de Astriz Lilian Gerber de Sager, al Oeste con Anring, según título, Hoy de Carlos Tourn y al Sud según título con señora de Froidevaux, hay sucesores de Frankauser. Este lote se halla a veintinueve metros noventa y siete centímetros del esquinero nord-este de la manzana intersección calle Teofilo Romang. De los informes de autos surge form. 103 que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada como ya se tiene expresado y que constan lo siguiente: hipoteca a nombre de Asoc. Para El Desarrollo Regional (Ciudad de Avelaneda) del 03.10.05 de \$ 22.500.- inscrita a N°- 97426 F°. 86 Tomo 24 Hipotecas, Dpto San Javier en 1er Grado en forma definitiva, se registran los siguientes embargos: N°. 181628 del 05.11.18 de \$ 163.625,30 Expte. N°- 256-año 2013 Grieser, Eduardo Gustavo c/Aguiar, Griselda Marta Y Otros s/Cobro de Pesos Laboral Juzgado. CCL N°-13 de Vera- 1ra. Nom. Y el embargo de autos del 9.12.19 N°- 361753 por U\$S 24.000.- Cuij 21-25275927-9 Agu. Emilio c/Aguiar, Griselda Marta s/Juicio Ejecutivo- Juzg. CCL 2da. Nom Vera. Se registran la siguiente inhibición N°. 115274 del 21.10.2014 de \$ 3.156,00 autos: Monzón Héctor Braulio c/Aguiar Griselda y Otros y/o Q.R.J.R. s/Laboral Juzgado 1ra Instancia en lo Laboral de Reconquista que se encuentra vigente hasta el 10/10/24 por reinscripción según oficio 295457 del 10.10.19 Rectificación. El API informa que al 14 de octubre adeuda por partida 04-01-00-018749/0002-6 se adeuda \$ 8.056,77 por impuesto inmobiliario periodos 2015/03/04/05/06, 2016 total, 2017/02/03/04/05/06, 2018/04/05/06/07. Vialidad informa al 18/10/2022 que se encuentra fuera de la zona contributiva de fija la Ley Provincial N°. 8896(T.O). La Municipalidad de Romang informa al 20.10.2022 que el inmueble no registra deudas por pasa general de inmuebles y que registra por obras de cloacas al 24.10.22 la suma de \$ 110.361,22. La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda informa al 26.10.22 informa que el inmueble de calle Moreno N°. 1141 de Romang no registra deudas con esa Cooperativa por ningún concepto. El certificado pre-catastral se encuentra agregado al expediente y en el mismo consta que no existe estado parcelario y que no podrá inscribirse el título en el Registro de la Propiedad y que debe presentar plano de mensura o Acto de Verificación y en el mismo consta que se hallan edificados 123 m2. y que si no lo es, deberá realizarse la regularización ante el SCIT. De la constatación de autos surge que el inmueble se encuentra habitado por la sra. Cian Beatriz Elena DNI 6.269.203 quien manifiesta que tiene un contrato de alquiler vencido y no lo exhibe y que hace muchos años que ocupa el inmueble aproximadamente 15 años. Se constató que hay un living con un hoja, dos dormitorios, baño y antebañ, cocina y galería cubierta vidriada en su lado Oeste y un lavadero cerrado en patio, todo en buen estado de conservación y cuenta con servicios de agua potable de red, luz eléctrica, cloacas y pavimento. Se tata de una casa de material con techos de tejas tipo chalet. Los títulos no fueron agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial por los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien

resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio y el 3% de comisión de Ley de Martilleros en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCyC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Si el adjudicatario compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, asimismo luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (Art. 494 inc 3° del CPCyC). Se deja constancia que se desconoce el cuit de la demandada y que la misma registra DNI 6.150.204. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín oficial y Puertas del Juzgado. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del Art. 495 del CPCyC. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC y a los efectos del Art. 506 del CPCyC exhortese a los Juzgados correspondientes. Se podrá revisar el inmueble el día previo a la subasta en horario de 10 a 12 horas. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al TE 3492564525. Vera, 02 de diciembre de 2022.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 1200 490927 Dic. 05 Dic. 07

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de San Javier, Secretaría Única, en autos caratulados PEREYRA INOCENCIO y otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26170342-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pereyra Inocencio, DNI N° 5.068.471 y Fernández María Esther, DNI N° 5.492.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Libia Von Wartburg). San Javier, 2 de Diciembre de 2022. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados VANLESBERG, ELINA MARIA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; 21-26170307-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elina María Vanlesberg, documento N° 10.933.39 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski (Secretario). San Javier, 05 de Diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 07

Se hace saber que en los autos caratulados; FONSECA, MARIA ISABEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Expediente N°: 21-01978404-2, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. María Isabel Fonseca, a Comparecer y a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 2022.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios – juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONZALEZ ANTONIO ROBUSTIANO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02032053-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante: Antonio Robustiano González, DNI N° 16.077.277, argentino, soltero, cuantapropista, con último domicilio en calle Santiago de Chile N° 8340 – Santa Fe – La Capital – Provincia de Santa Fe- quien falleciera en la ciudad de Santo Tome en fecha 20 de Febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (secretaria de la OPS).

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BARZOLA HÉCTOR ROMÁN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01974124-6) cita, llama y emplaza al coheredero declarado en autos, señor Héctor Alcides Barzola, DNI N° 23.427.978 a otorgar la conformidad a la denuncia de bienes oportunamente efectuada en autos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 29 de noviembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en autos caratulados: GAGLIARDO, ROMILDA OLALIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02027015-9 — Año: 2021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la

causante: Romilda Olalia Gagliardo - DNI N° 6.116.646, fallecida el 17.09.2006, en la localidad de Centeno, Opto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Diciembre de 2022. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DENTELLA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorios; 21-02032627-9 Año 2022 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dentella, Carlos Alberto, DNI N° 8.618.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tabilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de diciembre de 2022. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ira Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación) en autos caratulados: JUNCOS, VICENTE CELESTINA s/Sucesorio y su acumulado VACCARI, ALBERTO BRENNIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02028418-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vicenta Celestina Juncos, DNI N° 2.062.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ira Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación), en autos caratulados: JUNCOS, VICENTE CELESTINA s/Sucesorio y su acumulado VACCARI, ALBERTO BRENNIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02028418-5, se cita, llama y empieza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Brenno Vaccari, DNI N° 6.209.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FERNANDEZ DORILA ESTHER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02036606-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dorila Esther FERNANDEZ, LC N° 6.125.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, de Diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "SALMOIRAGHI, LILIA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ N° 21-02036539-8"; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora SALMOIRAGHI, LILIA HAYDEE, DNI N° 4.618.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "GAVEGLIO, HUGO CARLOS Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02036700-5), se cita y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de don HUGO CARLOS GAVEGLIO, DNI N° 6.276.842, y de doña ELSATEODORA GIORDANA, L.C. 0.912.897, para que comparezcan a estar adrechodentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Diciembre de 2.022. Dra. GISELA GATTI (Secretaria).-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación), en autos caratulados: "YOSSEN ANELIO ELIO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02034004-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de YOSSEN, ANELIO ELIO DNI N° 3.171.291, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ (Secretaria) Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez).

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "NEYRET, ROSA ISOLINA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02036489-8 CUIJ: año: 2.022), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Isolina Neyret (D.N.I. N° 2.836.304), fallecida en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 6 de octubre de 2.022, a fin de que dentro de los treinta (30) días y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de acuerdo a la Ley 11287-- Santa Fe, de diciembre de 2.022. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez: Secretaria.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos caratulados "VENETZ, JOSE MARIA CESAR S/SUCESORIO CUIJ N° 21- 02036809-5, Año 2022 se cita, llama y emplaza a los herederos, acre-

edores, y legatarios de Don JOSE MARIA CESAR VENETZ, D.N.I. N°: 14.538.059 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 67 del C.P.C y C. Santa Fe, de Diciembre de 2022. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L. Única Secretaria de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: CALZA, NELIO HIGINIO s/ Sucesorio" CUIJ 21-26302654-0, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante Nelio Higinio Calza, D.N.I: 6.235.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Gisela Gatti. (Secretaria). Esperanza, 15 de Septiembre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos "KNUBEL, RAUL ALFREDO S. SUCESORIO." - Expte. CUIJ N° 21-26302869-1, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor RAUL ALFREDO KNUBEL, DNI N° 14.048.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Esperanza, de Noviembre de 2022.- Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "SALDIVAR, CORA BLANCA ESTHER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02035426-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SALDIVAR, Cora Blanca Esther, D.N.I. N° F6.112.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: DRA. VIVIANA MARIN (JUEZA) - DRA. GISELA GATTI (SECRETARIA).  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "INDERKUMER, LAURENTINA CATALINA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033720-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VICENTE VICTOR, L.E. 3.166.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez – SECRETARIA.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "INDERKUMER, LAURENTINA CATALINA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033720-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAURENTINA CATALINA INDERKUMER, L.C. 596.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez – SECRETARIA.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial- juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "ROMERO, NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02035986-9, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NORMA BEATRIZ ROMERO, DNI 10.912.728 para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27/10/2022.-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: "FRABOTTA, ROSA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ N°21020185691", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de ROSA MARÍA FRABOTTA, DNI F 1.445.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad. JUEZ. Dra. Claudia Sánchez. SECRETARIA. Santa Fe, de diciembre de 2022  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "NIERES, MARIA DEL CARMEN EUGENIA S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02034353-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA DEL CARMEN EUGENIA NIERES, DNI: F1.121.019, fallecido el día 05 de septiembre de 2021 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "PALAZZO, OSVALDO RAMÓN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02036957-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OSVALDO RAMÓN PALAZZO, DNI: M8.500.747, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. GISELDA GATTI (Secretaria), Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez).-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta Ciudad), en autos caratulados: "POZZI, JORGE JESUS S/ SUCESORIO", Expediente C.U.I.J. Nro. 21-02033393-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de don POZZI, JORGE JESUS, D.N.I. 6.336.306 y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y bajo apercibimientos legales (art. 2340 CCCN). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. IVAN DI CHIAZZA, Juez. DRA. GISELA GATTI, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaría Única, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "(Expte. CUIJ N° 21-26302822-5) BERNARDI, Danilo Raúl s/ SUCESORIO", cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Danilo Raúl BERNARDI, D.N.I. N° 11.844.963, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. –  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MANDOLA, Miguel Antonio s/Sucesorio" – CUIJ N° 21-02026552-0", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Antonio MANDOLA, D.N.I. N° 3.462.953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Viviana Marin (Juez) – Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe (SF)  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Secretaria a cargo del Dra. Gisela GATTI (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), sito en calle San Jerónimo n.º 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "VALLS, Sofía Magdalena s/ Sucesorio" (CUIJ n.º 21-02036131-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sofía Magdalena VALLS, LC n.º 2 403 114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial -. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos: "ZANELLA, Ana Clorinda Guadalupe s/Sucesorio" (CUIJ 21-02036550-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA CLORINDA GUADALUPE ZANELLA DNI 14.113.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de estos tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Santa Fe EDICTOS: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial -. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos: "ZANELLA, Ana Clorinda Guadalupe s/Sucesorio" (CUIJ 21-02036550-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA CLORINDA GUADALUPE ZANELLA DNI 14.113.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de estos tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Santa Fe. Dra. Gisela Gatti -Secretaria-  
\$ 45 Dic. 07

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BERTORELLO ALDO FELIX Y SOSA MAFALDA IRENE S/ SUCESORIO - 21-26264785-1' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BERTORELLO ALDO FELIX DNI 6.267.408 Y SOSA MAFALDA IRENE LC 2.416.725 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'AIMAR ANA MARIA S/ SUCESORIO - 21-26264175-6' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante AIMAR ANA MARIA DNI 5.133.091 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ZIMMERMANN JUAN MA- NUEL S/ SUCESORIO - 21-24200358-3 se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios y acreedores del causante ZIMMERMANN JUAN MANUEL DNI 6.277.062 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Dic. 07

### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Osvaldo Sargas o Barga, DNI 8.071.669, en autos SARGAS O SARGA, JORGE OSVALDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276720-4, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para Que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 05 de Diciembre 2022.  
\$ 45 Dic. 07

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24202199-9-LEDESMA RAMONA IRENE s/SUCESORIO", que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE RAMONA LEDESMA D.N.I. Ns 3.964.598, fallecida en fecha 07-08-2.021, en la localidad de Humberto 1, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Saavedra (Oeste) Ns 154 de la localidad antes citada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Rafaela, 31 de Agosto de 2.022.-  
\$ 45 Dic. 07

Por lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. de la ciudad de Rafaela, se cita a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados el causante RUBÉN DARIO MAIDANA, DNI 20375964 , para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. A tales fines, se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que podrán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C.C.N. Autos: MAIDANA RUBEN DARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24203355-9. notifíquese FDO:Natalia Carinelli Abogada - Secretaria  
\$ 45 Dic. 07

### RECONQUISTA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña DIANA ALEJANDRA PIROLA DNI 18.601.170, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "PIROLA DIANA ALEJANDRA s/ DECLARATORIA DE HEDEREROS" CUIJ 21-25028617-9, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 06/12/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don RODOLFO DANIEL LAUREIRO DNI M.7.709.614, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "LAUREIRO RODOLFO DANIEL s/ DECLARATORIA DE HEDEREROS" CUIJ 21-25029641-7, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 06/12/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario  
\$ 45 Dic. 07

## EDICTOS ANTERIORES

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA. INSTANCIA

El Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria Nro. 15, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Avda. Callao Nro. 635, Piso 3ro, de CABA, en autos "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. S/QUIEBRA" (COM 19570/2005), hace saber a los acreedores detallados en la presentación del día 11-11-2022 (fojas digitales 27991/93), que sus dividendos se encuentran en instancia de decretarse la caducidad prevista por la lcq:224, motivo por el cual deberán concurrir al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto a fin de percibir los mismos en el plazo de 15 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los dividendos. Asimismo, se deja constancia la dirección de correo electrónico de la sindicatura controlante: castagnamartineti@gmail.com, a fin que

los mentados acreedores puedan consultar o solicitar la remisión del listado correspondiente, para el caso de no poder acceder a la página del P.J.N. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Los edictos se publicarán sin previo pago (art. 273 inc. 8 de la LCQ). Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.  
S/C 490686 Dic. 06 Dic. 07

### CÓRDOBA VILLA MARIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLA MARIA, 01/11/2022. Agréguese copia simple de contrato de locación que se acompaña. En mérito de lo solicitado y las constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Atento surgir que la demandada Carlina Geneveva Bonoris de Sacilotti se encuentra fallecida, y lo decretado el día 14/10/2022 (punto II), cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlina Geneveva Bonoris de Sacilotti - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía art. 165 del CPCC-. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmuebles de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (en atención al informe del Registro de procesos universales de dicha provincia), un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María (art. 784 CPCC). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del CPC y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilios reales denunciados en autos. Firmado Digitalmente. Dra. María Alejandra Garay Moyano (Juez) – Dra. Silvana Del Valle Varela (Secretaria).-  
\$ 871,20 490413 Nov. 30 Dic. 15

### SANTA FE

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos-Rubros laborales; CUIJ N° 21-04775737-9; que habiéndose cumplimentado con lo requerido y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, no habiendo comparecido los herederos de Jorge Nabte a estar a derecho, decláresela rebelde. Atento las constancias de autos, notifíquese el presente por edictos, que se publicarán por días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro del término de tres días, después de su última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Germán Allende-Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Carolina Noelí Helver, prosecretaria.  
\$ 35 490532 Dic. 05 Dic. 07

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SDNAF C/ LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ N° 21-10744294-1, se notifica mediante este medio al Sr. Juan Ramón Godoy, DNI. N.º 23.940.947, actualmente con domicilio desconocido; haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 30 de noviembre de 2022. VISTOS: ...RESULTA...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Angelina Solange Godoy y Elías Yael Sebastián Godoy y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el N° 000008 de fecha 04.02.2022. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficial al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese.- Dra.Silvina Loza -Secretaria- Dr. Fabio M. Della Siega -Juez- Santa Fe, de diciembre 2022.-  
S/C 38239 Dic. 05 Dic. 07

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Prosecretaria Dra. María José Lusardi, en autos: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO ENCALLE PRIMERA JUNTA N° 1171 DE LA CIUDAD DE GALVEZ S/PREScripción ADQUISITIVA" CUIJ: 21-00996982-6, se hace saber que se ha iniciado demanda de adquisición de dominio por posesión contra HEREDEROS Y/O SUCESORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y HEREDEROS FALLECIDOS DE LOS DEMANDADOS llamados MARIA REMEDIO PASCUAL, MARGARITA DELFINA GUINDON, GUILLERMINA ISABEL GUINDON, FERNANDO DESIDERIO GUINDON, FEDERICO ESTEBAN GUINDON, con domicilio desconocido y/o sus herederos y/o sucesores y/o quién resulte propietario del inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1171 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, ins-

cripto el dominio bajo el N° 21.512 F° 910 T° 125 Impar Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, a quienes se citan y emplazan a estar a derecho A SUS HEREDEROS conforme el art. 73 CPCCSF. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 06 de septiembre de 2022.-Fdo: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).-  
\$ 60 490826 Dic. 05 Dic. 07

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos GARCIA, JAIME DAVID s/Quiebra; CUIJ N° 21-02035007-2, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes N° 3521 designásele en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de síndico para las presentes actuaciones. Hágase saber al síndico que ya se encuentra vinculada su matrícula con las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. 22/11/22.  
S/C 490474 Dic. 05 Dic. 13

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CREDITA FIDEICOMISO FINANCIERO SA c/VICENT, IVAN GUSTAVO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 211-02009343-6), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses según lo expuesto en el considerando precedente. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Fdo.: Dr/a. María Romina Kilgelmann (Juez) - Dr/a. María Esther Noe de Ferro (Secretario/a).- Otro decreto: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022 Agréguese el aviso de retorno acompañado. Atento lo manifestado, notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Romina Kilgelmann (Jueza) - Dr/a. María Ester Noe de Ferro (Secretario/a). Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.  
\$ 33 490481 Dic. 05 Dic. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: JARA, DAVID EXEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036021-3), en fecha 28 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de David Exequiel Jara, DNI N° 36.724.991, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almafuerne N° 1950 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, 3 A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Marzo de 2023. 28 de Noviembre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 490476 Dic. 05 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GHIRARDOTTI, MAIA VIRGINIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036264-9), en fecha 24 de Noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Virginia Ghirardotti, DNI N° 30.361.662, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle José Cibils N° 6898 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Marzo de 2023. Secretaria. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 490477 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ALEJANDRO s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02035988-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Alejandro Suárez, argentino, DNI: 27.001.164, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-2700164-1, domiciliado en calle Manuel Belgrano 1656 de la ciudad de Angel Gallardo Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to, Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Prac-

tíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. SA -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficie a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corráse vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos Otro decreto: "Sta Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindicato..... bolilla correspondiente a la CPN Silvia Mabel Manno ...con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 ...Comparezca a aceptar el cargo .....Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).  
S/C 490518 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PUJATO, SERGIO RAMÓN s/Quiebra" CUIJ N° 21-02026147-9, en fecha 31 de Octubre de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 28 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día 8 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 8 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 19 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art.: 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.  
S/C 490566 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PUEBLA, ANABELA MARIA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-020363514), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23/11/22. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Anabela Maria de los Milagros Puebla, apellido materno Acosta, argentina, DNI N° 29.818.268, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Venezuela 248 de Gálvez y constituyendo domicilio legal en calle Angel Casanello 1247 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenarse el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedáse al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 23/11/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/12/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 14/2/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 16/3/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 3/5/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con

los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/c) - (Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 25/11/22. Téngase Presente. Habiendo resultado sorteo síndico en autos: "PUEBLA, ANABELA MARÍA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra" (CUY 21-02036351-4), el CPN Roberto Eduardo Mangini, designaselo en tal carácter Comparezca cualquier día y hora a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 490520 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02036179-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022. ...Autos y Vistos... Resulta Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvio Andrés González, argentino, DNI: 34.463.244, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-34.463.244 -9, domiciliado en calle Bv. Oroño 728 de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiase a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado...sorteo...un síndico... bolilla correspondiente a la CPN Marcela Maldonado B... con domicilio en calle Vieytes 2231 ... Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese"- Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 490519 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, C. y C. de la 10ma. Nom. de Sta. Fe se hace saber que en autos caratulados: CUEVAS, RICARDO HECTOR s/Quiebra CUIJ: 21-02017485-1 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Vistos: (...) Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Ricardo Héctor Cuevas, D.N.I. N° 13.187.625, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Público N° 8100 vivienda 100, Barrio Los Troncos y legal constituido en calle Avda. General López N° 2841 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunal.- Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490606 Dic. 5 Dic. 13 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VERON, SANDRA ESTELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036145-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Sandra Estela Veron, argentino, DNI N° 22.967.912, casada, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-22967912-6, apellido materno Vargas, domiciliada según dice en Callejon Funes 464 Nueva Esperanza- de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 3194 of. 4 de esta ciudad de

Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiase a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 03 de febrero de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de marzo de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) — Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. "...Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra N° 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 490522 Dic. 5 Dic. 13

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: IGLESIAS, Sigifredo Basilio y Otros s/Usucapión, Expte. N° 21-01970913-9), se cita a los Sres. Magdalena Gasparo de Fabbrini, Constantino Fabbrini, Adelina Fabbrini, Italia Fabbrini, Balbino Oresle Barluelos Fabbrini, Rubén Ernesto Barluelos Fabbrini, Haydee Beatriz Bañuelos Fabbrini y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Iglesias Sigifredo Basilio y la Sra. Talliavini Susana Beatriz sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Regle Martínez 1742 de esta ciudad: lote de terreno designado en el plano respectivo con el número veintidós comprendido en la manzana letra B de las que fue subdivida una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad en la zona de quintas, constando dicho lote de diez metros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte lote veinte y cinco, al Oeste con el número quince al Sud con calle sin nombre y al Este con la prolongación de la calle Sarmiento. Anotada bajo el N° 40428 T° 127 P° F° 1330 y N° 26760 T° 127 P° F° 1330 ambas del Departamento La Capital. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

\$ 70 490582 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02033133-7, se ha dispuesto publicar nuevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se han fijado nuevas fechas: hasta el día 15/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además las siguientes nuevas fechas: 01/03/2023 para la presentación de los Informes Individuales sobre cada crédito, y 20/04/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria, Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina Freyre, Secretaria.

S/C 490616 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA, OSCAR ANDRES FABIAN s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02035201-6, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada sindica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 05 de Octubre de 2022. Se ha fijado hasta el día 01/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a

12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 06/02/2023 para la presentación del informe individual de los créditos, y 31/03/2023 o el día hábil inmediato posterior, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre – Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.  
S/C 490617 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LABORIE, ANGEL EDUARDO RAMON s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035230-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 NOV 2022. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angel Eduardo Ramon Laborie, DNI 6.367.112, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Mendoza 1660 de Santo Tome, y legal en calle 25 de Mayo 2025, Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Abril de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvana Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Romero, Secretaria.  
S/C 490638 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de! Señor Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Circuito Nro.24, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Emi, en autos FERRERO, RAUL FRANCISCO y otros c/MARTINI FLORENCIO PEDRO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-25110243-8, se ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 10 de Noviembre de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20/09/22 se proveyó escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y cc del CCCN) del inmueble en cuestión, para la obtención del título supletorio contra Florencio Pedro Martini Y Marta Elena Lemos y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Al punto 4): Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso, a tal fin ofíciase. Al punto 6) Oportunamente, de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Otro Decreto: San Carlos Centro, 23 de Noviembre de 2022. Asistiendo razón a la peticionante y atento las constancias de autos, déjese sin efecto la parte del provido de fecha 10/11/22 que ordena citar a la Municipalidad de San Carlos Centro y en su lugar, cítese a la Comuna de San Carlos Sud para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a tomar la intervención que estime corresponder en los presentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 28 de noviembre de 2022.  
§ 33 490584 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ROSA ALEJANDRO GERMAN s/Solicitud de propia quiebra – Expte.: C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasingico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.  
S/C 490434 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SERRANI, LAUTARO JOSE IGNACIO s/ignacio" (CUIJ 21-2102035385-3)-, se ha dispuesto: Santa Fe, 24/11/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de LAUTARO JOSE IGNACIO SERRANI, D.N.I. 42.204.864, apellido materno Abalos, soltero, con domicilio real en calle Nicasio Oroño N° 305 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes indivi-

duales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolin (Juez). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490421 Dic. 2 Dic. 12

Por orden de la Jueza de Dist. N° 1 C.C. 1° Nom. de Santa Fe, en autos "MERCOLAB S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02035753-0 se abrió el concurso preventivo de MERCOLAB S.A., CUIT 30-69234848-2, con domicilio social (sede) en Obispo Gelabert N° 2656 y procesal en calle 10 de enero 65 Edif. Puerto Amarras Torre II, 2° piso of. 01 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar hasta el 3/02/2023 ante la síndica Gabriela V. Trivisonno en calle Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas; teléfono: 4581612. Fdo: Dra. Romina Ma. Botto, Secretaria. Sin cargo (art. 273 8 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490226 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CHERRI ALEJANDRO RAUL s/ Quiebras - (CUIJ N° 21-26189250-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Alejandro Raúl CHERRI, D.N.I. N° 33.836.671, con domicilio en Bv. San Martín N° 853 de la localidad calidad de Marcelino Escalada y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primer. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 2 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaria, de Noviembre de 2022.-

S/C 490238 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: PAYE, MARTHA JUDITH PILAR s/Quiebras (CUIJ N° 2126188676-3) se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en la sentencia de quiebra, según la siguiente resolución: "SAN JUSTO, 2 de Noviembre de 2022.VIS-TOS:...RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 7 de Septiembre de 2022, estableciéndose como nueva fecha el día 6 de Diciembre de 2.022. Señalar el día 26 de Diciembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 23 de Febrero de 2.023 para la presentación de los informes individuales; el día 11 de Abril de 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquese los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber... Síndico designado: CPN Víctor Hugo Fabrizio. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12, 16 a 19 hs. e-mail: vhfabri@gmail.com . Firmado: Dra. Laura M. Alessio. Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani Secretario.  
§ 225 490265 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170223-9), por resolución de fecha 13 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Adrián Andrés Fort, DNI N° 40.268.757, argentino, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Colonia Francesa, San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 1273, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvana - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 23 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Para que tenga lugar el sorteo de un CPN que se desempeñará como Síndico en el presente proceso, señálase el día 2 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe. II) Fijar hasta el día 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. III) Señalar entre los días 21 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 24 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación

de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro de/plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490273 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170046-5), por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, CUIL N° 20-40786603-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo domicilio procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 24 de Octubre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndose saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). ... III) Publíquense edictos por el término de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. La Sindica designada en autos es la CPN Mónica Guadalupe Marinaro, con domicilio constituido en calle Independencia N° 2037 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs por la mañana y de 16.00 a 20.00 hs., por la tarde, pudiendo comunicarse al celular número 0342-156986987. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 490139 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMERO, MAIRA ISABEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170326-9), por resolución de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley

24.522) de la Señora Maira Isabel Romero, DNI N° 34.379.360, CUIL N° 27-34379360-6, argentina, separada de hecho, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y procesal en Barrio San Francisco Javier s/n de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490270 Dic. 01 Dic. 07

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: FERNANDEZ, MARIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-23638029-4, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: VERA, 04 de Noviembre de 2022. Vistos: ... Resulta y considerando: ... Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Mario Fernández, D.N.I. N°: 12.508.188 y Maria Del Carmen Gutiérrez, D.N.I. N°: 16.389.081; matrimonio celebrado el día 16 de Diciembre de 1977, por ante el Registro Civil de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, conforme Acta N° 132, Año 1977. 2.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 20 de Noviembre de 1982. 3.- Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 4.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita por el plazo de tres días atento a que el Actor es representado por la Defensoría de estos Tribunales. Vera, 11 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge M. Tessutto, secretario.

§ 1 490470 Dic. 05 Dic. 07

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos BERTONI, RUBEN CARLOS Y otros c/MONDINO, NATALIA SOLEDAD y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-24202511-0, se cita, llama y emplaza a Natalia Soledad Mondino, DNI N° 29.379.401, domiciliada en Zona Rural, Ruta 70 km 125, de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Edilberto Mondino, DNI N° 30.814.782, domiciliado en Zona Rural de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe, y terceros adquirentes silos hubiere, sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito más intereses y costas, prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El inmueble en ejecución, corresponde a los demandados anotado el dominio al T° 514 par. F° 2004, N° 104076 Dto. Castellanos, año 2015; Hipoteca inscrita al N° 55874 F° 44 T° 132 Dto. Castellanos, del Registro de Gravámenes el 05/03/2021, constituida el 27/06/2019 para garantizar la suma de u\$s 156.300. Lo que se hace saber a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 22 de Noviembre de 2022. Mauro García, prosecretario.

§ 300 490195 Dic. 01 Dic. 07

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 22 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2023 y la audiencia informativa se celebrará el 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de Noviembre de 2022.

§ 400 490573 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados PIRIZ MARIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; 21-25029364-7, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 31 de Octubre de 2022. Fijar el día 06/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. Fijar el 22/03/23 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. Fijar 28/04/23

la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. Fijar el 23/08/23 como fecha en la que vence el período de exclusividad. Fijar fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 16/08/23 a las 09.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini – Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Septiembre de 2022. Designese síndico para actuar en autos al CPN Manuel Eduardo Prono domiciliado en calle Alvear 759 de esta ciudad, quien deberá comparecer a aceptar el cargo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini – Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Manuel Eduardo Carlos Prono, que el domicilio constituido en autos a los fines de acercar las insinuaciones de créditos es en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista y que los horarios de atención serán de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Asimismo, se hace saber que a iguales fines se establece domicilio en Calle Av. Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe con idénticos horarios y que los pretensores acreedores podrán realizar la presentación de las insinuaciones crediticias de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridico@gmail.com; y/o manuelprono@pronoyasociados.com.ar; indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio. Reconquista 25/11/2022. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

S/C 490576 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de la ciudad de Reconquistas (Santa Fe), se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos del Sr. Felipe Rodolfo Franco, D.N.I. N° 13.644.075, fallecido el día 02/10/2020 para que comparezcan en los autos caratulados MENDOZA SAUL ANTONIO c/FRANCO RAMON AGUSTIN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-1167411685-0), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publica a sus efectos legales. A tales fines se transcribe el decreto que ordena la medida: Reconquista, 09 de Noviembre de 2022. Téngase presente, agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Felipe Rodolfo Franco ocurrido el 02 de octubre de 2020, conforme el Acta de Defunción acompañada digitalmente y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el boletín Oficial y en la pared viadrada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábese informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Yoris Janina, prosecretaria.

S/C 490552 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "HOYO ANGEL ANDRES s/ Quiebra" - CUIJ 21-25029727-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 23 de noviembre de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Angel Andrés Hoyo, argentino, mayor de edad, DNI N° 4.703.192 domicilio en calle 41 N° 937 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 30/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, oficiése a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difíeráse la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procedáse al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. (...) -Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 23/11/2022.

S/C 490170 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA, JUJANA DOLORES s/ Quiebra", CUIJ: 21-25029202-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 24 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la resolución del 23 de agosto de 2022, registrada bajo el N° 297, Folio 397, Tomo 28, Año 2022, dejándose establecido que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. deberá abstenerse de efectuar débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, oficiándose a tales efectos por Secretaría. Asimismo, no habiéndose ordenado el embargo correspondiente en dicha resolución, aclarar la misma, procediéndose a dejar establecido que se traben embargo sobre los haberes conforme lo resuelto en fecha 23 de agosto de 2022 y se oficiará a la empleadora a dichos efectos. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. -" Dr. José María Zarza — Juez a/c —; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria - Sindicato Designado: Contador Público Nacional Martín Marcos Rossi, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, TE. 03482 — 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 h.

S/C 490308 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOSA, MATIAS NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-25022817-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. La providencia que dispone esta publicación expresa: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2022. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. ... Notifíquese". Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) — Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante). Santa Fe, 17 de Noviembre 2022.-

S/C 490311 Dic. 1 Dic. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados "DELLAROSA, BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ: 21-25023388-1, ha dis-

puesto lo siguiente: RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2022 Y VISTOS: Estos caratulados: "DELLAROSA BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-25023388-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Sindica ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 166 y vto.); por lo que corresponde regular honorarios a dicha funcionaria y de los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. la. Inst. CyC 4º Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. S/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1º Inst. C.C y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3º Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$434.734,94, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor de la Síndica, CPN MARIA CELESTE SOLARI, lo cual asciende a \$304.314,451 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, \$130.420,48 equivalentes a 9,02 jús (valor de la unidad jus \$14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre "TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 17.08.2021 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL". Que, asimismo, por razones de economía y teniendo en cuenta el número de acreedores la notificación del presente se deberá realizar por cédula conforme lo dispuesto por el art. 219 LCQ. Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios de la CPN MARIA CELESTE SOLARI y de los apoderados de la fallida, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procedáse a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 25 NOV 2022.

S/C 490574 Dic. 01 Dic. 07

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### MELINCUE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
JOSE C. SARANITI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Sta. Fe) Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA SANTA ISABEL LIMITADA s/Quiebra; (CUIJ 21-26464018-6), que el Martillero Sr. JOSE C. SARANITI - Matrícula 1307-S-91, rematará el 22 de Diciembre de 2022 desde las 10:30 hs -en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Santa Isabel —sito en calle 25 de Mayo 1061 (Sta. Fe). Los siguientes inmuebles a saber: Descripción Primero: Inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel en intersección de calles Brasil y Francia, identificado según escritura Número cuarenta y cinco del 12/05/2005 - Registro Notarial del Estado como: Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, el que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Aristides M. Canciani, registrado por la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, con fecha 24 de Febrero de 1989, bajo el número 109486/82, se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento General López, Distrito Santa Isabel, Lugar Pueblo Santa Isabel el que se designa como LOTE UNO, que mide y linda: al Nord Este, línea J-K 37 metros 04 centímetros, lindando con parte del lote 2 y con parte del polígono M-N-O-K-M, de su mismo plano; al Sud Este, línea L-K, 40 metros 12 centímetros; al Sud Oeste, línea L-L, 37 metros 04 centímetros; y al Nord Oeste, línea I-J 40 metros 12 centímetros, lindando en los tres tramos con lote 2 de su mismo plano. SUPERFICIE según mensura MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Medidas angulares internas; Vértices J, K, L e I: 90 grados cada uno. BALANCE DE SUPERFICIES: SUP S/T. 80.500,00m2 SUP S/M Lote 1: 1.486,04 m2 SUP. S/M. LOTE 2: 56.263,96 m2 SUP. S/M. LOTE 3: 22.750,00 m2. SUP. TOTAL S/M 80.500,00 m2 Diferencia. En la carátula del plano consta lo siguiente: OBSERVACIONES: Medidas en metro - S/T según título - S/M según mensura - S/P. Según plano - PM poste de madera - mm- Mojón de madera - (\*) El lote N° 1 será destinado exclusivamente para la instalación de un elevador de campana de acuerdo al régimen de la Ley N° 19076. El Estado Nacional Argentino (Ferrocarriles Argentinos) garantiza el acceso al lote N° 1 por intermedio del lote MNOK. Inscripto el dominio al T° 564 F° 433 N° 346.667 de fecha 14/06/05. Segundo: Inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel ubicado en calle Mitre N° 1167, identificado según escritura Número ciento treinta y cuatro del 30/05/1967—Escribano José Arevalo, como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo Santa Isabel, departamento General López, provincia de Santa Fe, o sea el lote señalado con la letra B de la manzana número cincuenta y uno, compuesto de veinte metros de frente al Sud-Este, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: en el rumbo expresado con calle pública, al Sud-

Oeste, con el solar E, al Nord-Este, con el solar D bis, y al Nord-Oeste, con parte del solar C, todos de la misma manzana, hace una superficie de setecientos metros cuadrados. Inscripto dominio al T° 237 E° 432 N° 94917 de fecha 30/05/67. Tercero: BIENES MUEBLES: los bienes muebles disponibles tal como se indicó se encuentran deteriorados, desmantelados y vandalizados, por lo cual se venden como chatarra Pick up Marca Saveiro Dominio FXN 888 con muchos elementos faltantes y Tractor marca Deutz con chapa Klockner Humbolt AG KOLN Scheper N° 7707/550 con muchos elementos faltantes.- Consta Dominios (100% CUIT 30-53601021-8).- Inhibiciones: 1°) Aforo 176664- Fecha 01/07/2019. T° 29- Letra IC - Folio: 261- Sin monto-Autos: Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. al Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 204/2017.- Orden: Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación Melincué (SF). 2°) Aforo 400051 - Fecha 24/11/2017, T° 27-Letra IC - Folio: 402 - Sin Monto - Autos: Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. s/Concurso Preventivo - Expte 204/2017- Orden: Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 8. Melincué (Sta. Fe). 3°) Aforo 185114- Fecha 07/07/2021 - T° 133 - Letra 1 - Folio: 2461 - Monto \$ 1.320.000;00 - Autos: Ruta Joven S.R.L. c/Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. y Otros s/Inhibición General - Expte. 856/2016. Orden: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Sta. Fe).- 4°) Aforo 185110- Fecha 07/07/2021 - T° 133 - Letra 1 - Folio: 2460 - Monto \$ 1.080.000;00 - Autos: Centro de Transporte Santa Isabel Ltda. c/Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. s/Inhibición General Expte. 855/2016. Orden: Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Sta. Fe). Embargos, Hipotecas, u otras afectaciones al dominio: No se registran -Condiciones de subasta: 1- Inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel en intersección de calles Brasil y Francia BASE: U\$S 215.000 X 169,50 (Dólar BNA) = \$ 36.442.500 Segunda Base: 25% menos: \$ 27.331.875; Última Base 40% de la primer base \$ 14.577.000; 2- Inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel ubicado en calle Mitre N° 1167 BASE: U\$S 165.000 X 169,50 (Dólar BNA) = \$ 27.967.500; Segunda Base: 25% menos: \$ 20.915,62\$; Última Base 50% de la primer base: \$ 13.983.750; 3- BIENES MUEBLES: BASE: U\$S 400, x 169,50 (dólar BNA) = \$ 67.800; Pick up Saveiro Dominio: FXN 888 y BASE: U\$S 400 x 169,50 (dólar BNA) = \$ 67.800-Tractor marca Deutz con chapa Klockner Humbolt

AG KOLN Scheper N° 7707/550. condiciones decretadas: Los compradores deberán abonar en el acto de remate para el caso de los inmuebles, el 10% del precio alcanzado con más la comisión del 3% al Martillero y para el caso de los bienes muebles se abonará el precio alcanzado con más el 10% de comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio de los inmuebles deberá ser depositado dentro de los 5 días después que le sea notificada la aprobación de la subasta impuestos; tasas, gastos, etc: Que el adquirente de los inmuebles ofrecido se deberá hacer cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales y municipales y particulares de corresponder) que se adeudaren sobre el mismo en los conceptos, como así también honorarios notariales que origine la transferencia e IVA si correspondiere, nuevas mensuras, regularización de planos medianerías en su caso. En autos se acompaña copia de títulos para ser revisada por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta (art. 494 -inc. 2do. y 3ro. del CPCCSF). Que los bienes -salen a la venta en el estado de ocupación que figura en el acta de constatación judicial agregada a autos y en el estado conservación que se encuentren el día de subaste. Los bienes muebles deberán ser retirados el mismo día a cargo de quienes resulten adquirentes pues no existen fondos en la masa para atender gastos de vigilancia. Que se autorice para la exhibición de los inmuebles y bienes muebles el día 19/12/2022 en el horario de las 12 hs. hasta las 15 horas, lo que se hará saber en los edictos de ley a publicar y la publicidad adicional correspondiente. Se deja constancia que la base de subasta es en pesos pero se utiliza la cotización del dólar oficial para el supuesto caso de existir un incremento en el valor dólar oficial superior al 20% se ajustará en igual medida la base en pesos, ello dado que la inflación e incertidumbre económica impide fijar definitivamente un valor en pesos. Se le concedan al Señor Oficial de Justicia y Martillero actuante con las facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con debida moderación, para la apertura de la vivienda mediante la cual se pueda exhibir en los días determinados a los futuros oferentes, dejando en custodia la llave al Martillero Actuante. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Tablero del Juzgado y en el diario el Informe de Venado Tuerto. Los edictos se publicarán por el término de ley (tres días) en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán conforme lo establecido la Ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Publicidad adicional: cuatrocientos volantes de publicidad, un cartel de 1.5 mts. x 15 mts. y un aviso en el Diado El Informe de Venado Tuerto. Previamente, dese cumplimiento a lo ordenado a fs. 491 último párrafo CPCC. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones editales y notificaciones arduadas en el presente proveído y permanecerá en Secretaría. Dra. Analía Mónica Irrazábal - Dr. Alejandro H. Lanata - Secretario. Exhibición: Día 19 de Diciembre de 2022 en el horario de 12/15hs.- Mayores Informes: Martillero Sr. José C. Saraniti- Cel 341-6-589276 (martsaraniti@hotmail.com) y/o Martillero Colaborador: Sr. Marcelo A Moro: Cel.: 341-3-394148- (martillermoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra. Analía M. Irrazábal- Secretaria. 01/12/2022 de Diciembre de 2022. Publíquese sin cargo. El suscrito Martillero Publico José C Saraniti- Matrícula 1307-5-91 dejo constancia que el edicto que antecede es copia del edicto original acompañado en el expediente de autos mencionados del Juzgado Distrito Civ. Com. y Laboral N° 8 de Melincué. S. Fe.

S/C 490998 Dic. 7 Dic. 15

## VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Prendaria (en quiebra - CUIJ N° 21-24614345-2), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama, Mat. 1715-M-166, proceda a vender en Subasta

Pública el día Jueves 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en el hall del Edificio de Tribunales, sito en calle San Martín N° 631 PB de esta ciudad de Venado Tuerto, el 100% de las UNIDADES PRENDADAS Y EMBARCADAS que más adelante se describen. A saber: 1) 100% CAMION MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L 1938, año 1997, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 47697910703745, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 9BM388025VB128172 DOMINIO BSI - 867. El mismo saldrá a la venta con la base de \$ 5.400.000, en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta seguidamente con una Retasa del 25% menos, es decir \$ 4.050.000 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última Base con el 25% menos es decir \$ 3.037.000. 2) 100% ACOPLADO MARCA SATURNI, MODELO S.A.3.E, AÑO 2006, CHASIS MARCA SATURNI N° 8A9ABV33J6AHS1021, DOMINIO FJZ974. EL mismo se ofrecerá a la venta con la base de \$ 1.350.000 en el caso de no haber postores se ofrecerá persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última Base con el 25% menos es decir \$ 759.375. En el supuesto caso que no existan interesados NO SE AUTORIZA LA VENTA SIN BASE, debiéndose retirar los bienes de la venta, debiendo ordenarse la realización de una nueva Subasta. Haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, con iguales condiciones. Seguidamente se informan las deudas y los gravámenes que pesan sobre los bienes afectados a Subasta, a saber: A) DOMINIO: BSI 867 CAMION MERCEDES BENZ: La Comuna de Carmen informa a la fecha 08/02/2022 una deuda de Patentes por la suma de \$ 27.909 (05/2016 al 05/2021). El sistema informático de API informa una deuda de patentes por la suma de \$ 34.424,65 de fecha 25/07/2022. El formulario 131 de infracciones nacionales informa a la fecha 11/05/2021 una deuda exigible de pago por la suma de \$ 589,01. De la verificación automotor con asiento en la ciudad de Villa Cañas informa que a nombre del ejecutado se registran los siguientes gravámenes: 1) PRENDA EN PRIMER GRADO de fecha 10/11/2016 reinscrita en fecha 06/10/2021 por un monto de \$ 333.581 a favor de ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO. 2) EMBARGO de fecha 23/06/2021 por un monto de \$ 750.000 intereses por \$ 225.000, ordenado por el juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ESTABLECIMIENTO JUAN Y LUCIA SRL s/EJECUCION PRENDARIA (CUIJ N° 21-24614345-2). 3) INHIBICION de fecha 24/11/2017 sin monto informado, ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, en autos: SUCESORES DE PESCE MARCOS ESTEBAN c/ESTABLECIMIENTO JUAN Y LUCIA S.R.L. Y/O BENSO MARTIN JUAN JOSE s/INHIBICION GENERAL (Expte. N° 1329/2017). 4) INHIBICION de fecha 29/10/2018 sin monto informado, ordenada por el Juzgado de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: FUNDACION PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA c/ESTABLECIMIENTO JUAN Y LUCIA S.R.L. s/DEMANDA EJECUTIVA (CUIJ N° 21-16804076-5). 5) INHIBICION de fecha 10/05/2019 sin monto informado, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, en autos: EL ANDAR S.R.L. c/ESTABLECIMIENTO JUAN Y LUCIA S.R.L. s/JUICIO EJECUTIVO (CUIJ N° 21-71121924-9). 6) INHIBICION de fecha 03/08/2022 por un monto de \$ 1.083.750,30 intereses \$ 325.125,09, ordenada por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: R INSUMOS S.A. c/ESTABLECIMIENTO JUAN Y LUCIA S.R.L. s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-24614994-9). Cabe informar que los bienes se subastará en el Estado en que se encuentran conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Estado agregado en autos. Las deudas que gravan los bienes (tasas, contribuciones, impuestos, sellados, deuda por multas, patentes, infracciones, etc.), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán por bien subastado en el acto del remate el 100% del precio de compra con mas la comisión de Ley del martillero del 10% todo a través de transferencia bancaria y/o depositado a la cuenta judicial para estos. En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter. Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los dos días hábiles previos a la subasta a coordinar con el martillero actuante y/o quién este disponga (Teléfonos: 03462-426118/15571865-03382-15672301). Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2022. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 1880 490784 Dic. 7 Dic. 15

POR  
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge Verna a cargo del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, hace saber que en autos caratulados: TALLE PAOLA FABIANA c/Otro s/Juicio declarativo abreviado" CUIJ N° 21-17121453-7), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama Mat. 1715-M-166 proceda a vender en Subasta Pública el día jueves 15 de Diciembre de 2022, a las 8:30 horas, en el hall del edificio de Tribunales, sito en calle San Martín N° 631 PB de esta ciudad de Venado Tuerto, el 100 % de la unidad embargada que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta con la base de \$ 1.000.000, en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta con una Retasa del 25% menos es decir \$ 750.000, luego de ello y sin postores saldrá a la venta con una última retasa del 25% es decir \$ 56.500 y en el supuesto de no existir interesados por la misma se declarará desierta la subasta, haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, con iguales condiciones. Subastándose el siguiente bien: 100% AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO PICKUP, MODELO PA RANGER XL 4X2 2.8 L D, AÑO 2004, MOTOR MARCA INTERNATIONAL N° C20145785, CHASIS MARCA FORD N° 8A17DR101734J336252, DOMINIO ENH-270. De titularidad Registral de Moreira Marcelo Pablo DNI N° 28.334.576. Seguidamente se informan las deudas y las gravámenes que pesan sobre el bien afectados a Subasta, a saber: La Municipalidad de Venado Tuerto Informa a la fecha 27/08/2022 que no se registran deudas ni infracciones. El sistema Informático de API informa una deuda de Patentes por la suma de \$ 28.049,84 de fecha 06/09/2022. El Formulario 131 de Infracciones Nacionales informa a la fecha 01/09/2022 que no se encontraron infracciones exigibles en la Jurisdicciones consultadas. De la Verificación Automotor no se registran anomalías resultando los guarismos identificatorios originales y auténticos de fábrica. El Registro de la Propiedad Automotor N° 1 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto informa que a nombre del ejecutado se registran los siguientes gravámenes: 1) INHIBICION de fecha 30/05/2019 por un Monto de \$ 134.736,81 INTERESES \$ 20.210,52 Ordenada por el Juzgado Fede-

ral de Primera Instancia de Venado Tuerto en autos: Expediente 49034 Año 2018 Moreira Marcelo Pablo.- 2) EMBARGO QUE SE EJECUTA de fecha 21/05/2019 por un Monto de \$ 828.692,99 intereses por \$ 248.607,89, ordenado por el Juzgado de ira. Instancia Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: TALLE PAOLA FABIANA C/MOREIRA MARCELO PABLO s/JUICIO ABREVIADO (CUIJ N° 21-47121453-7). 3) EMBARGO de fecha 02/06/2021 por un Monto de \$ 417.920,57 intereses \$ 62.688,08, ordenado por el Juzgado Federal N° 1 de Rosario, en autos: FISCO NACIONAL AFIP C/MOREIRA MARCELO PABLO S/EJECUCION FISCAL (EXPTE N° 12028/2017 BD 5681/04/2017. 4) EMBARGO de fecha 19/08/2021 por un Monto de \$ 159.137,17 intereses \$ 23.870,57, ordenada por el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rosario, en autos: FISCO NACIONAL C/MOREIRA MARCELO PABLO S/EJECUCION FISCAL (Exppte. N° 36758/2016 BD 7410/04/2016. 5) EMBARGO de fecha 01/10/2021 monto informado \$ 94.318,32 INTERESES \$ 14.147,75, ordenado por el Juzgado Federal N° 2 de Rosario, en autos: FISCO NACIONAL AFIP-DCI C/MOREIRA MARCELO PABLO S/EJECUCION FISCAL (EXPTE. N° 470741/2017 BD 7067/02/2017). 6) EMBARGO de fecha 02/12/2021 por un Monto de \$ 286.447,13 intereses \$ 42.967,07, ordenada por el Juzgado Federal N° 1 de Rosario en autos: FISCO NACIONAL C/MOREIRA MARCELO PABLO S/EJECUCION FISCAL (EXPTE. N° 14561/2018 BD 5050/10/2018. Cabe informar que el bien se subastará EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Estado agregado en autos. Las deudas que gravan el bien (tasas, contribuciones, impuestos, sellados, deuda por multas, patentes, infracciones, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra con mas la comisión de Ley del Martillero del 10 % todo a través de transferencia bancaria y/o depósito a la cuenta judicial para estos autos. Previo el abono de gastos incurridos al Martillero En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter. Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los dos días hábiles previos a la subasta a coordinar con la Martillera Actuante y/o quien este disponga (Teléfonos: 03462-426118/15672337). Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, de 2022. Fdo. Dra. Noelia Fernández, Prosecretaria suplente.  
\$ 230 490829 Dic. 7

## REMATES ANTERIORES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 8º Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulos: "LEGAJO DE COPIA VOLKSWAGEN S.A. c/ OTROS (D.N.I. 30.381.764) (D.N.I. 30.831.955) (D.N.I. 29.402.070) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02919589-4/1 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Diciembre de 2022 a las 14 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo GOL TREND 1.6, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZP88626, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U9GP513305, Fabricado Año 2016, DOMINIO AA139OD.- De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se fijará nueva fecha.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre de la codeudora en 100%, prenda por \$ 136.380,04.- inscripta con fecha 13/05/2016, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Saldrá a la venta con la base de \$ 1.800.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa de \$ 1.500.000 como última base. No se aceptarán pujas inferiores a \$ 10.000.- En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de la subasta se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. En razón de que el precio de la subasta superará el importe de \$ 30.000, el pago del saldo no podrá realizarse en efectivo, debiendo optar el comprador por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el automotor. Con relación al mencionado saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, para estos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la unidad de Información Financiera (UIF). El título automotor se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate y no podrá hacer uso de la opción que confiere el art. 505 párrafo 2 del CPCC de compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 678 del CPCC reformado por la ley provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. En forma adicional, se autoriza la publicación de un aviso por dos (2) días en el diario La Capital de Ro-

sario (uno en día hábil y otro en día domingo) y a la confección de volantes publicitarios (procurando el menor y más razonable costo de los mismos). Asimismo el martillero designado podrá exhibir el bien subastado a los fines de la promoción del remate, en redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, etc.) y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Notifíquese por cédulas a las partes en el domicilio real (por cédula papel tradicional) y ad item, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que resulte posible, pertinente y sin cargo, que se autoriza.- Rosario, 05/12/2022.- Fdo. Dra. María José Casas -Secretaría  
\$ 780 491052 Dic. 06 Dic. 12

## VILLA CONSTITUCION

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 2º Nom de la Ciudad de Villa Constitución, Pcia Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Juez), Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulos: FERTI TRACK S.R.L. c/ OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA" (CUIJ. N° 21-25656999-7). A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, la Martillera Lidia Dora Dominguez Leguizamon, Mat. 1700-D-85, venderá en pública subasta al mejor y ultimo postor para lo que se designa como lugar la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, Depto Constitución, el día Martes 06 de diciembre de 2022 a las 10 hs. o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100 % de una pulverizadora marca Pla, modelo MAP II 2850 BT, motor marca Deutz N° H618146, chasis marca PLA N° 6212, año 2014, Dominio CBH 59 cuyo dominio consta inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Nro. 71001-Alcorta, a nombre de C&M CREHAR SRL, CUIT 30-70950252-9, saldrá a la venta con la base de \$ 11.050.000 (pesos once millones cincuenta mil). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 20% o sea \$8.840.000.- y si tampoco hubiere postores, la subasta se declarará desierta. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (10%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$ 30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con copia certificada del acto de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el vehículo posea en concepto de multas e impuestos, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de la pulverizadora subastada, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. El bien a subastar será exhibido el día 02-12-2022 (48 hs hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Previa comunicación con la martillera actuante al cel. 341-5033438) lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el diario "Boletín Oficial" de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, en el Hall de Tribunales y en el diario "La Capital". Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Oficiense al Juez Comunal con competencia en la localidad de Alcorta a los fines peticionados. Todo lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar en Villa Constitución a los 7 días del mes de Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Dario Malgeri secretario

\$ 840 490079 Dic. 05 Dic. 07

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos caratulos: "SANCHEZ CAIRONE, DIEGO ESTEBAN Y OTROS s/ Otras Diligencias CUIJ N° 21-02962661-5, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 25 de octubre de 2022, Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada formal demanda de Supresión de Apellido Paterno que tramitará según las normas del proceso Sumarísimo. Cítese y emplácese a José Luis Sánchez por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC), y con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actora. Córrase vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC". Firmado Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza)- Dra. Patricia Beade (Secretaría).31 de octubre de 2022.

\$ 50 488943 Dic. 07

Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTE CURAR C/ LIVOLTI, BRUNO MAURO S/ APREMIO 21-02887329-5" Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. SEC.UNICA, se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 504. Rosario, 27 de mayo de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Bruno Mauro Livolti (D.N.I. 28.486.898), hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos noventa y cuatro mil ciento catorce con 70/100 (\$94.114,70), con más el interés determinado en la parte considerativa de la presente. 2) Costas a la vencida (art. 251, CPC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." Fmdo: MARÍA JOSÉ CASAS (Secretario) LUCIANO D. JUAREZ (Juez). Publíquese sin cargo. Dra Rocci en Suplencia.

S/C 490985 Dic. 07 Dic. 13

Autos caratulados "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C/ DEPETRIS, ALEJANDRO JORGE S/ APREMIO" CUIJ 21-02889659-7 en trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha dictado la siguiente resolución y decreto: "Nro. 443. Rosario, 13.03.2018. AUTOS Y VISTOS: ...; RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias certificadas acompaña. Por iniciada la acción expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de los bienes del demandado Sr. Alejandro Jorge Depetris, hasta cubrir la suma de \$ 49.114,24.- en concepto de capital, con más el 30% en concepto de intereses y costas, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. Agréguese la constancia acompañada. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Acompañé copia de la demanda. Insértese y hágase saber." Fmdo: DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (Secretario) DRA. DELIA M. GILES (Jueza). Y Otro: "Rosario, 04 de septiembre de 2020.- Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender." DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (Secretario) DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez)

Publíquese sin cargo. Dra Rocci en Suplencia.  
S/C 490986 Dic. 07 Dic. 13

Autos: "CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR C/ LEDESMA, MARIELA SILVANA S/ APREMIO" CUIJ 21-02890150-7 Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. SEC.UNICA, se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 497. ROSARIO, 19.09.2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra MARIELA SILVANA LEDESMA por el cobro de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 81/100 (\$ 153.000,81.-), con más un interés que se fija en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Banco de Santa Fe, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber." Fmdo: DR. FEDERICO LEMA (Secretario) DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez)

Publíquese sin cargo. Dra Rocci en Suplencia.  
S/C 490987 Dic. 07 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, dentro del expediente "PERESSINI, SARA V. C/AMATO, YOLANDA M. S/JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ 21-04965211-6) y en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de MARCELA YOLANDA AMATO, DNI 10.630.358, a fin de que comparezcan en los mencionados autos a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Noviembre de 2022. Dra. Marianela Maulic Secretaria Juzg. 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial N° 10.

\$ 40 490071 Dic. 07 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Gustavo Stabile (DNI 12.804.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: STABILE, ANTONIO GUSTAVO S/ SUCESORIO – 21-02961179-0.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Coronel (DNI 22.499.820) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORONEL, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02949020-9.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Oggero (DNI 12.369.803) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OGGERO, LUIS ANTONIO S/ SUCESORIO – 21-02957463-1.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EDUARDO JOSE STOHR, D.N.I. 13.752.493, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STOHR, EDUARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962256-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS SIPALA,

D.N.I. 6.040.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIPALA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963101-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante YOLANDA GIANZONE, D.N.I. 5.531.155, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIANZONE, YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949461-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HÉCTOR ANDRÉS FAVONI D.N.I. 6.021.923 y MARÍA DEL CARMEN D'ANGELO D.N.I. 4.492.804 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAVONI, HÉCTOR ANDRÉS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02955010-4 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COSENTINO, MARIO JOSE (DNI 11.448.796), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSENTINO, MARIO JOSE/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961655-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA ESTHER SOLE, D.N.I. 2.726.799, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOLE, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963259-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSANA JOSEFINA BOFFA, D.N.I. 0.681.015, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOFFA, SUSANA JOSEFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963167-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTORIA NILDA GATTI, D.N.I. 5.515.802, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GATTI, VICTORIA NILDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959392-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO DI ANGELO, D.N.I. 6.010.292, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI ANGELO, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963360-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, que hoy se encuentran tramitando en la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIEGO PABLO CABRERA, D.N.I. N°21.415.783, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA DIEGO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02961652-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR JOSE DOS SANTOS PEREYRA D.N.I. 5.992.416 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOS SANTOS PEREYRA, CESAR JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962489-2) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA BEATRIZ VILLAFANE (D.N.I. 14.238.773), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAFANE GRACIELA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962982-7) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial N° 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VILLEGAS, MARIA

ESTHER, DNI 5.565.720, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLEGAS, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961248-7 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA CATALINA PEREYRA (DNI 16.818.243) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, ELSA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02957569-7 " Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JORGE OSCAR BARRERA, D.N.I. N° 6.038.857 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "BARRERA JORGE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02962113-3 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CICCONE Y TAPIA, FLORENTINO (D.N.I. 3.692.309), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICCONE Y TAPIA, FLORENTINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960206-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CORRALES, RAMON ENRIQUE (D.N.I. 6.014.439), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORRALES, RAMON ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953914-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, MARCELO OSVALDO (D.N.I. 18.552.923), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARCELO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960323-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LLIBRE, ERNESTO JOSE (D.N.I. 6.181.629), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LLIBRE, ERNESTO JOSE S/ SUCESIONES" (CUIJ N° 21-02961990-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN RAMON MORALES (DNI 12.526.373) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORALES ESTEBAN RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02935196-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ALBERTO VEZZANI (DNI 18.585.873) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEZZANI, MARCELO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959805-0). Fdo.DRA. Maria Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA BEATRIZ DIAZ D.N.I. 5.701.352 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960938-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO LINDON, D.N.I.6.002.551, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LINDON, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ 21-02961754-3  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO GETTE (DNI 7.527.042) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GETTE, PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960880-3 ). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DIAZ (D.N.I. 4.706.929), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02925040-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA MARIA TERESA GUIU D.N.I. 0.379.929 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIU, JOSEFA MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962745-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA NELIDA LUISA ORTIZ D.N.I. 3.765.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, LUCIA NELIDA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956442-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA SUSANA NAUDY D.N.I. 4.633.635 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAUDY, LIDIA GRACIELA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954064-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA INES LUCCI D.N.I. 5.700.788 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCCI, MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963348-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SALA, LUIS FEDERICO (DNI 7.682.055), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALA, LUIS FEDERICO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962566-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUERO, MARIA ESTER RAMONA (DNI 4.519.729), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AGUERO, MARIA ESTER RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963097-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZIMARO, SONIA BEATRIZ (DNI 13.145.378), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZIMARO, SONIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961152-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIECCO, ELVIA BLANCA (DNI 6.332.880), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIECCO, ELVIA BLANCA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961868-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HEREDIA, VICTOR HUGO (DNI 6.471.631), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HEREDIA, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963618-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR

HUGO SALTALEGGIO (D.N.I. 12.724.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALTALEGGIO, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963270-4" . Rosario, \$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANGIAROTTI, NORBERTO OSCAR (LE 6.039.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGIAROTTI, NORBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962243-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANGIAROTTI, NORBERTO OSCAR (LE 6.039.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGIAROTTI, NORBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962243-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIMBATTI, ALDO OMAR (DNI 6.161.757), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIMBATTI, ALDO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962177-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BALDERRAMOS, FELIX JUAN (DNI 5.967.977), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BALDERRAMOS, FELIX JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962977-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAINGERBORN, MARIA (D.N.I. 6.569.451), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAINGERBORN, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963057-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VELASCO HIDALGO, ENCARNACION (D.N.I. 93.906.065), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELASCO HIDALGO, ENCARNACION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959765-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BIRD, MARIA JOSEFA (D.N.I. 5.448.823), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIRD, MARIA JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962784-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTEVEZ, RUBEN OSCAR LUJAN (D.N.I. 11.108.025), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTEVEZ, RUBEN OSCAR LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959438-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nicolás Hermenegildo Arsenio Irusta (DNI 6.168.176) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IRUSTA, NICOLAS HERMENEGILDO ARSENIOS S/ SUCESORIO – 21-02962820-0.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR BOBE (D.N.I. 10.068.288) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOBE, VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963398-0" . Rosario, -

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía del Carmen Carnevale (DNI 5.436.256) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARNEVALE, LUCIA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO – 21-02956503-9.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Florindo Dal Bello (DNI 5.969.596) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DAL BELLO, JUAN FLORINDO S/ SUCESION TESTAMENTARIA – 21-02945612-4.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Ricardo Brun (DNI 6.036.518) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRUN, ANTONIO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02962751-4.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA MARTA SCHUSTER (D.N.I. 5.499.471), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHUSTER, GRACIELA MARTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963033-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Paulina Zelenay (DNI 1.974.812) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZELENAY, PAULINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02960574-9.-

\$ 45 Dic. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMALIA MARIA TORNATTI (D.N.I. 5.081.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORNATTI, AMALIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959548-5" .Rosario, -

\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Lorenzo Martino (DNI 5.987.305) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINO, PEDRO LORENZO S/ SUCESORIO – 21-02932435-9.-

\$ 45 Dic. 07

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco — Jueza, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Edgardo Pedro Magi, DNI N° 13.959.908, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MAGI, EDGARDO PEDRO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26421852-4. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, Noviembre de 2.022. Secretaria.

\$ 45 Dic. 7

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria de la autorizante, Dra. Sandra González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MASSA ALICIA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MASSA ALICIA MARIA s/sucesorio, CUIJ 21-25862509-6) – Casilda, Noviembre de 2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Dic. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Germán Alberto Camiletti y/o German Alberto Camiletti, D.N.I. 6.135.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos: CAMILETTI GERMAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos - CUIJ Nro. 21-25862237-2. Secretaria, Casilda, Diciembre de 2022. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Dic. 7

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 7 de Distrito judicial N° 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA GENOVEVA ROSAS (L.C. 05.841.139) para que en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: ROSAS, MARIA GENOVEVA s/Sucesiones Insc. Tardías – Sumarias – Volunt., Expte. N° 553/2022 CUIJ 11-25862539-8). Dra. Sandra S. González, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 7

Par disposición del Juzgado Civil, Comercial Laboral N° 92 de Distrito Judicial N° 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de AURORA DOMINGA MIGLIORELLI (D.N.I. 01.526.521), para que, en el término de treinta días comparezcan ante el Tribunal a hacer antes sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: MIGLIORELLI AURORA DOMINGA s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias Volunt. (Expte. N° 548/2022 - CUIJ 21-25862526-6). Dra. Sandra S. González, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 7

Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. MARZI, Secretaria Dra. GONZALEZ, se hace saber que en los autos caratulados "CASANI ADRIAN RAMON S/ SUCESORIO", Expte. Nro. 354/2022 - CUIJ 21- 25862158-9 se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don ADRIAN RAMÓN CASANI para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el art 2340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.  
\$ 45 Dic. 07

### CAÑADA DE GOMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Di Pompo Eva Ida, DNI. N° 10.309.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edicto en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL. Cañada de Gómez, 24/11/2022, Dr. Mariano Navarro, Secretario. (Autos: DI POMPO EVA IDA s/Sucesión, CUIJ 21-26029333-5).  
\$ 45 Dic. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito No. 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante NÉLIDA ROSALÍA BLANDO para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BLANDO NÉLIDA ROSALÍA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26029373-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez, Noviembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONTI HERCULES DOMINGO Y NELIDA DENIS MARIA ALESANDRELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PONCE PASTOR MERCEDES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DIZ MANUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CERESOLI GUILLERMO MARIÓ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PINELA JOSE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUSCONI DORIS SEVERINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, en autos caratulados "LEONSINI, CARLOS JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26029053-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS JORGE LEONSINI, DNI N° 6.184.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2022.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAMPETELLA ZULMA INES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PICCIONE OMAR ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. \$ 45 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de COLMEGNA RUBEN ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Dic. 07

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rafael, Quetglas (DNI N° 6.171.326) y Elida Nilda Gerlero (DNI N° 1.535.186), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados QUETGLAS RAFAEL y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25441666-2. Dra. Luz M. Gamst, San Lorenzo, Noviembre de 2022.  
\$ 45 Dic. 07

### MELINCUE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué (SF), se cita y empieza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados del causante De La Chiesa Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: DE LA CHIESA ANTONIO s/SUCESIONES INSCARTDIAS – SUMARIAS - CUIJ N° 21-25471528-5). Fdo.: Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 7

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Gaiano, Mauricio Edgardo, DNI 11.619.392, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GAIANO MAURICIO EDGARDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-24618847-2. Venado Tuerto, 1 de Diciembre de 2022. Dra. Daneri, Secretaria.  
\$ 45 Dic. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ OLGA GLADYS (DNI 4487953) para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria Noviembre de 2022. Fdo. Dr. CARLINIGABRIEL, JUEZ; DR. BOURNOT WALTER, SECRETARIO.-

§ 45

Dic. 07

## EDICTOS ANTERIORES

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario y en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTRO ALBERTO ANTONIO s/Cobro de pesos 21-02872794-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Tomo 329; Folio 294; Resolución 329 – Rosario, 18/10/2022: Rosario, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) N° 329. En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de octubre de 2022. Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, confirmar la sentencia apelada, con costas al vencido (art. 251 del CPC). 2.- Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinnalli; Chaumet; Molina (Art. 26 L.O.P.J.).

§ 40

490622

Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de los Señores Jueces de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV), Dres. Avelino J. Rodil, Edgar J. Baracat y Juan José Bentolilla, Secretaria del Dr. Alfredo Farias, de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: RIZZA JUAN CARLOS c/LOMBAO ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 269/2019 CUIJ 21-01601618-4, se ha dictado lo siguiente: Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) Acuerdo N° 180. En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de agosto del año 2022, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentolilla, Edgar José Baracat y Ariel Carlos Ariza, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Resuelve: 1) Rechazar los recursos deducidos a fs. 461 por la demandada, contra la Sentencia N° 1865, de fecha 03.08.2018, obrante a fs. 453 y ss. II) Imponer las costas al actor. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4. Fdo.: Dres. Juan J. Bentolilla, Edgar J. Baracat, Ariel C. Ariza. Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

§ 40

490601

Dic. 5 Dic. 7

### TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: VELEZ, ANDREA CECILIA y Otros c/SAURIN, MATIAS PABLO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11877596-9, ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 31/11/22. Atento lo solicitado citeme por edictos al Sr. Matías Pablo Saurin para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza) - Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2022.

§ 40

490550

Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, dentro de los autos caratulados 'SCRO MAURO FRANCISCO C/TOSTO GABRIEL HIRAM s/ Daños Y Perjuicios' con CUIJ 21-002040066, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome-(Prosecretaria)

§ 35 490239

Dic. 05 Dic. 07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos BULLA, HUGO TOMAS ESTEBAN S/ SUCESORIO 21-02901584-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de agosto de 2022:Proveyendo el escrito cargo N 13526/22: Téngase presente lo manifestado. Atento los fallecimientos denunciados, librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de las llamadas ANITA VICENTA HAAS y ANA MARIA BULLA. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de las mencionadas para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. FIRMADO DRA ARRECHE DR QUAGLIA. POR LO TANTO SE HACE SABER QUE SE CITA A LOS HEREDEROS DE ANITA VICENTA HAAS y ANA MARIA BULLA por el termino de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía.

§ 40

490968

Dic. 06 Dic. 12

ción N° 903 de fecha 25/11/2022, se ha declarado la quiebra de Alejandro David Peña, DNI 38.448.862, con domicilio real en calle Av. Francia 3643 (pasillo) y domicilio ad litem en calle Santa Fe 1410, Piso 2, Of. 13/14, ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 25 de noviembre de 2022. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 1

490492

Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: METTIFOGO, ALFREDO JOSE s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02961214-2, por auto N° 1188 de fecha 24/11/22, se ha resuelto 1) Fijar el día 22/02/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 31/03/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 21/04/23 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Silva, Emilio Horacio, con domicilio en Córdoba 677 PB, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C

490501

Dic. 5 Dic. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: TOLEDO JOSE DANIEL s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02958603-6 (Expte. 412/22) en el que se declaró la quiebra de José Daniel Toledo, DNI 10.988.419, con último domicilio real en calle Salva 6450 de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Ricardo Anibal Doctorovich, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 P.1 Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00hs a 18:00h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 17/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 05/04/2023 y para que presente el informe general hasta el día 22/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL - Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022.

S/C

490602

Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: FERRER RICARDO ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra – CUIJ 21-02963891-5, mediante Resolución N° 1720 de fecha 29 NOV 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Ernesto Ferrer, DNI N° 10.986.440, con domicilio real y legal en calle José Hernández 1018 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer electivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "13" a

los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 14 de diciembre de 2022 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.  
S/C 490597 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, informándose verbalmente por Secretaria en éste acto que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Neumayer Ricardo Sabas, decláreselos rebeldes. Autos caratulados: LAITE, JUAN CARLOS c/herederos de NEUMAYER, RICARDO SABAS s/Otras diligencias - CUIJ 21-02925888-8. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria - Dra. Cecilia A. Camaño, Juez. Dra. Muré, Prosecretaria.  
\$ 40 490503 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del juzgado de 1ª instancia de circuito N° 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Rosario, 13 de octubre de 2022.... Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Nevilda Maria Nuncia Di Sapio, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados: MARTINEZ, CARLOS ANDRES c/ROTTARO, CESAR FERNANDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12639439-7). Fdo: Secretaria: Dra. Gabriela M. Kabichian; Juez: Dr. Daniel H. González. 28 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.  
\$ 40 490493 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/PEREZ JOSE LORENZO s/Usucapión; 21-01277482-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: N2 588 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 2004 (ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga, Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).  
\$ 40 490623 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "...Rosario 8 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de Maria Cristina Vinciguerra de Brancatelli D.N.I. N° 1.041.804, Alberto Ovidio Meneghello LE 5.974.525, Josefa Elsa Avila de Meneghello L.C. N° 1.907.925, Manuel Solidario Ruiz Menéndez L.E. N° 2.109.050, Elsa Ernesta Catalina Miccino de Ruiz Menéndez L.C. N° 5.501.070. Autos caratulados: LOGGIA, CRISTIAN MIGUEL c/BRANCATELLI, ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02949032-2. Fdo. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Melissa A. Lobay, prosecretaria.  
\$ 40 490580 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: DE BENEDETTO OSVALDO ANTONIO c/INCO SA s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 408/2012, CUIJ N° 21-01561141-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de noviembre de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 19178/22: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Notifíquese por edictos." Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Inco S.A., CUIT N° 30-67450899-5. Secretaria, 12 de noviembre de 2022. Dra. María Karina Arreche secretaria en suplencia.  
\$ 40 490604 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a las codemandadas Messulam Cristina Andrea, D.N.I. N° 32.128.970 y Messulam Lourdes Alejandra, D.N.I. N° 43.380.464. Su publicación se hará tres veces, venciendo el término cinco días después de la última pu-

blicación. Todo ello ha sido ordenado conforme las providencias que transcribo a continuación: N° 998 T. 105 F. 205. Rosario, 01 de septiembre de 2022.- Y VISTOS: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener a la compareciente por presentada, por derecho propio y con domicilio legal constituido y agregar en forma virtual las constancias adjuntadas. 2. Tener por iniciado juicio de Apremio (art. 507 C.P. C. C.), citando de remate al deudor con la prevención de que, si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. 3. Trabajar embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 300.000 por todo concepto, oficiándose con los recaudos de ley. 4. Dejar constancia de que la reposición de las tasas de justicia será requerida al finalizar el proceso (cfm. art. 279, Ley 3.456), no así la exigida por la cautelar, en tanto se trata de un Impuesto de Sellos (art. 19, inc. 7, ap. a), Ley Impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula. Rosario, 04/11/22. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese a las codemandadas Cristina y Lourdes Messulam por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78, 86 y cc CPCC (cfr. art. 508 CPCC). En cuanto a las restantes codemandadas, notifíquese como lo solicita. Autos caratulados: JARUF, MARIELA ALEJANDRA c/MESSULAM, CRISTINA ANDREA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-02960237-6). Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.  
\$ 60 490615 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos HILMAN, JESSICA YAEL c/COMERCIALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA s/Prescripción adquisitiva; 21-02934403-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 12 de Abril de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, cuyo original deberá acompañar a este Juzgado los días hábiles de 7.15 a 12.45 hs. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Ofíciase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación litigiosa del objeto de la presente demanda, previo ofrecimiento de fianza. Procedáse por Secretaria a la recarcatulación de los presentes. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Néstor Osvaldo García, Dr. Fernando Adrián Bittetti, prosecretario.  
\$ 40 490621 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/MUNOZ CONRADO NORBERTO s/Usucapión; 21-01277453-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 587 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 1995 (ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga, Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).  
\$ 40 490625 Dic. 05 Dic. 07

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: DIAZ JULIO ARGENTINO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02933707-9 en el que se declaró la quiebra de Julio Argentino Diaz, DNI 6.184.670, con último domicilio real en calle Salvat 1817 de Rosario Baigorria, se ha designado síndica a la C.P. Débora Cristina Zerpa, la que ha fijado domicilio en San Martín 791 Piso 1 Of. C de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:30hs a 15:30h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 13/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 30/03/2023 y para que presente el informe general hasta el día 16/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar a la Síndica sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desamparamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 23 de Noviembre de 2022.  
S/C 490209 Dic. 2 Dic. 12

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida se hace saber que en autos: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra (hoy Concurso Preventivo); CUIJ N°: 21-25861375-6, se ha dictado la Resolución: Resolución N° 2421 Tono 91 Folio 299 Año 2022 Casilda, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Los presentes caratulados: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud pro-

pia quiebra; CUIJ N° 21-25861375-6, de los que: Resulta: A fs. 61 luce Auto N° 2028, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se dispusieron las respectivas fechas para la presentación de solicitudes de verificaciones de créditos, presentación de informe individual y general por parte de la Sindicatura. Que en lo que ahora es de interés, se presenta el acreedor AFIP, por apoderado, y solicita se fijen nuevas fechas. Y Considerando: Que si bien en autos luce publicación de edictos de dicha resolución, lo cierto es que los mismos no han sido publicados con la suficiente antelación a fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por Art. 27 y 14 LCQ, lo que motiva el necesario dictado del presente, a fines de no frustrar el trámite del presente. Por lo tanto, es dable declarar en este estadio procesal un nuevo auto ampliatorio que determine nuevas fechas de vencimiento para la presentación de los pretensos acreedores a solicitar la verificación de sus créditos, y nuevas fechas para la presentación de Informe Individual y General, de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 y 39 concordantes de la ley concursal. Por lo expuesto y lo previsto por el artículo 35, 39, 200 y cc. concordantes de la ley concursal. Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 23 de diciembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 20 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 31 de marzo de 2023, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Procedase a la inmediata publicación de la presente a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

§ 351 490483 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos GIORGI ROMELIO ANTONIO DOMINGO s/Concurso preventivo; Expte. N° 693/2003, mediante Auto N° 94 del 16 de Junio de 2022, se ha ordenado Dar por Concluido el concurso preventivo de Romelio Antonio Domingo Giorgi (DNI N° 6.117.741). Publíquense los edictos de ley (Expte. N° 693/2003) Secretaria de la Dra. Sandra González, Secretaria.

S/C 490437 Dic. 02 Dic. 12

### CAÑADA DE GOMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se ha dispuesto hacer saber la Resolución N° 1743 de fecha 26/10/22 dictada en autos caratulados MACIEL ANGELA EVA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26027210-9 mediante la cual se fija el día 24/11/2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 10/02/2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). Cañada de Gómez. Secretaria, 17 de noviembre de 2022. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 490192 Dic. 02 Dic. 12

### VILLA CONSTITUCIÓN

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Villa Constitución, Secretaria a cargo del Autorizante, en autos caratulados ASCARIZ RUBEN DARIO y otros c/PAOLUCCI DE VILLE INGRACIA y otros s/Usucapión; (Expte. N° 1231/2010 - CUIJ N° 21-255705862), se hace saber a los herederos y terceros interesados en el acervo hereditario de quien en vida fueron Rubén Darío Ascariz, Ingracia Paolucci de Ville, y Alfredo Flumberto Ville que en las actuaciones referidas se ha dispuesto: Villa Constitución, 14 de Octubre de 2022. Autos para sentencia... Firmado: Dra. Orsaria (Juez); Dr. Danino (Sec.). Villa Constitución, 27/10/2022.

§ 40 490549 Dic. 05 Dic. 07

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), secretaria de la Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante), dentro de los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/CORDOBA LAUREMTO y otros s/Apremios; CUIJ N° 21-23396931-9, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha dictado en los referidos autos lo siguiente: San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 mod. ley 7118). Citese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Librese mandamiento de intimación de pago. Cumplimiento art. 35 CPCyC 2º Párrafo. Agréguese a autos copia de certificado de deuda. Martes y viernes para notificaciones en Secretaria. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, por auto. Firmado: Dr. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvana Raquel Bernardelli (Secretaria). Y T° 116 F° 258 N° 3593 San Lorenzo, 27 de diciembre de 2018. Atento a lo solici-

tado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados Córdoba Laureano Y Córdoba Martiniano cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 31 Folio 0097V N° 9866 Departamento San Lorenzo, ubicado en la manzana N° 46 Lotes J-K de la zona urbana de la localidad de Luis Palacios, partida inmobiliaria 15-08-00-208.000/0002-8 hasta cubrir la suma de pesos veintitrés mil doscientos treinta y tres con 58/100 (\$ 23.203,58) en concepto de capital, con más la suma de pesos seis mil novecientos sesenta y uno con 07/100 (\$ 6.961,07) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: DR. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvana Raquel Bernardelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

§ 60 490530 Dic. 05 Dic. 07

### RUFINO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino sec. Unica; Secretaria del autorizante; en autos caratulados YVANOVICH MARIEL ALMA c/SCHENATTI VICTORIO y otros s/Filiación; (CUIJ N° 21-26353299-3), cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del causante Yvanovich Juan Domingo D.N.I. N° 6.143.789, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 13 de Septiembre de 2022.

§ 33 490183 Dic. 02 Dic. 12

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia del DISTRITO en lo laboral de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. JORGE E. VERNA, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. " N° 1531 VENADO TUERTO ,14 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "JUZGADO LABORAL DE VENADO TUERTO S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES TERMINADOS O PARALIZADOS" CIUJ 21-17125662-0.- CONSIDERANDO: Que a fs. 1 de los presentes obra un informe actuarial en relación a documental reservada en este Juzgado de expedientes, que se encuentran terminados, inactivos de larga data y remitidos al Archivo para destruir, así como expedientes que por sistema figuran como inexistentes por no haber tenidos movimientos con posterioridad a la informatización del Sistema Judicial.- Que se constata que pese al proceso de despapelización, la Actuarial, en los casos en que el profesional se encuentra jubilado o ante fallecimiento de letrados, sin que continúe el estudio jurídico a cargo de profesional alguno, se torna imposible su localización para devolución de los mismos.- Que a los fines de continuar optimizando el funcionamiento del Juzgado se torna imprescindible tomar medidas para reducir la acumulación de documental relativa a expedientes inactivos, por su innecesaria conservación.- A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento(paralizados), que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación.- Respetto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años.- No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de DICIEMBRE de 2022, inclusive.- Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría ANTERIORES al año 2016 inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de DICIEMBRE de 2022, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber.

S/C 38237 Dic. 06 Dic. 07

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Dr. Verna, Secretaria Dra. Laura Olmedo. Se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Calaianov Fernando Lujan, DNI N° 11.841.795, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA c/Sucesión CALAIANOV FERNANDO LUJAN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-17123321-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

§ 45 490613 Dic. 05 Dic. 07

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**